



BICENTENARIO DE  
**BOLIVIA**



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
SERVICIOS Y VIVIENDA



**DGAC**

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

# MEMORIA INSTITUCIONAL

## GESTIÓN 2023





BoA

CP-2923

ABOL

66





**DGAC**

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

# MEMORIA INSTITUCIONAL GESTIÓN 2023





**Diseño y diagramación:**

Sergio A. Miranda

**Fotografías:**

Rodrigo Flor

Sergio A. Miranda

INAC



**Lic. Luis Alberto Arce Catacora**  
Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia



**Ing. Édgar Montaña Rojas**  
Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda



# CONTENIDO

	<b>Págs.</b>
Presentación	11
Misión y Visión	12
Marco normativo	14
<b>Capítulo 1 - DIRECCIÓN EJECUTIVA</b>	16
<b>Capítulo 2 - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL</b>	26
<b>Capítulo 3 - DIRECCIÓN DE TRANSPORTE AÉREO</b>	42
<b>Capítulo 4 - DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA</b>	56
<b>Capítulo 5 - DIRECCIÓN DEL REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL</b>	70
<b>Capítulo 6 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>	78
<b>Capítulo 7 - DIRECCIÓN JURÍDICA</b>	96
<b>Capítulo 8 - PREVENCIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES</b>	106
<b>Capítulo 9 - INSTITUTO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL—INAC</b>	110
<b>Capítulo 10 - UNIDAD ORGANIZACIONAL PROYECTO OACI</b>	114
<b>Capítulo 11 - REGIONALES Y SUBREGIONALES</b>	120



## Directorio DGAC

Ing. MSc. José Iván F. García Terceros  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.

Cmdte. Wálter Guillén Villarroel  
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

ATCO. Jilmhar Gonzales Canqui  
DIRECTOR DE NAVEGACIÓN AÉREA

Lic. Teresa Pauline Mckenzie Medina  
DIRECTORA DE TRANSPORTE AÉREO

Abg. Steffi Dayanna Moscoso Cano  
DIRECTORA DEL REGISTRO AERÓNAUTICO NACIONAL

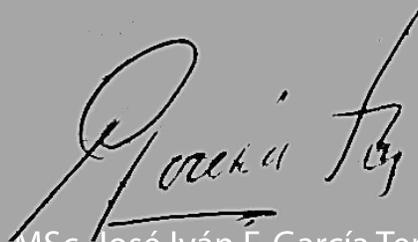
Dr. Javier Caruzo Hinojosa Ledezma  
DIRECTOR JURÍDICO

Lic. Carlos Helbert Ardiles Pinto  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

# Presentación

La Dirección General de Aeronáutica Civil—DGAC tiene el firme objetivo de velar por la vigilancia de la seguridad operacional en la aviación comercial y general del Estado Plurinacional de Bolivia. Esta misión implica un enorme esfuerzo y responsabilidad encarada por profesionales de alta capacidad del rubro aeronáutico, mismo que consiguieron logros importantes en la gestión 2023 y que se ven reflejados en estas páginas presentadas a la Comunidad Aeronáutica y población en general.

Es oportuno reafirmar nuestro compromiso con el desarrollo seguro y sustentable del transporte aéreo, conforme a los objetivos estratégicos de la Organización de Aviación Civil Internacional - OACI y las políticas de desarrollo de reactivación económica de nuestro Gobierno, liderado por el Hermano Presidente Luis Alberto Arce Catacora.



Ing. MSc. José Iván F. García Terceros  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

# MISIÓN

Planificar, normar y fiscalizar las actividades técnicas y operativas, de la aeronáutica civil boliviana en el marco de la constitución, las leyes, convenios internacionales, reglamentos, planes y políticas sectoriales para mantener altos niveles de seguridad operacional de forma de contribuir al desarrollo sostenible del país.



# VISIÓN

La Dirección General de Aeronáutica Civil, fortalecida institucionalmente, garantizando altos estándares de seguridad, gestionando eficientemente la actividad aeronáutica en beneficio de la sociedad boliviana.





# MARCO NORMATIVO

La normativa vigente que reconoce la Dirección General de Aeronáutica Civil como la máxima autoridad en el ámbito, es la siguiente:

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Cuarta Parte. Estructura y Organización Económica del Estado

Capítulo Segundo: Función del Estado en la Economía.

Art. 316, numeral 11: Regular la actividad de la Aeronáutica Civil.

Tercera Parte: Estructura y Organización Territorial del Estado.

Capítulo Octavo. Distribución de Competencias.

Art. 298, numeral 14: Control del espacio y tránsito aéreo, en todo el territorio nacional. Competencia Exclusiva del nivel central del Estado.

## **CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**

El Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago), se firmó en 1944. Representantes de 52 Estados (entre ellos Bolivia) se propusieron poner en orden el conjunto de normas vigentes tras la parálisis sufrida por la institución como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial.

## **LEY DE AERONÁUTICA CIVIL N° 2902**

Artículo 1° .– La Aeronáutica Civil en la República de Bolivia se rige por la Constitución Política del Estado, por los Tratados e instrumentos internacionales suscritos, adheridos y ratificados por Bolivia, la presente Ley, sus Reglamentos y Anexos, la Reglamentación Aeronáutica Boliviana, la Ley del Sistema de Regulación Sectorial y demás normas complementarias, constituyendo de prioridad nacional su desarrollo.

## **DECRETO SUPREMO N°28478: MARCO INSTITUCIONAL DGAC**

Decreto que complementa la Ley de Aeronáutica Civil, y constituye el marco institucional de la DGAC a partir de sus atribuciones.

# Capítulo 1



## DIRECCIÓN EJECUTIVA GESTIONANDO POR CIELOS SEGUROS

La **Dirección Ejecutiva** es la dirección jerárquica más importante de la DGAC. Tiene como objetivo ejecutar programas, planes, estrategias y lineamientos para garantizar la seguridad operacional aérea a nivel nacional. Tiene a su cargo todas las direcciones operativas de la institución y lleva adelante la planificación estratégica a través de actividades técnicas, económicas, financieras y administrativas.

Esta dirección cumple y hace cumplir las normas legales relativas a las atribuciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil, dentro del campo de su jurisdicción y competencia. También propone al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a través del Viceministerio de Transportes, proyectos de normas legales en materia de aeronáutica civil.



# DIRECTOR EJECUTIVO

## **ING. MSc. JOSÉ IVÁN F. GARCÍA TERCEROS**

Es ingeniero industrial, estudió en la Escuela Militar de Ingeniería "Mcal. Antonio José de Sucre" EMI La Paz-Bolivia. Oficial Superior de la Fuerza Aérea Boliviana con una Licenciatura en Ciencias y Artes Militares Aeronáuticas en el Colegio Militar de Aviación "Tte. Gral. Germán Busch". Posee una maestría en Ingeniería Mecánica y Aeronáutica, en el Instituto Tecnológico de Aeronáutica ITA, Sao José Dos Campos, Sao Paulo - Brasil.

Fue gerente General de la Corporación del Seguro Social Militar COSSMIL, Director Comercial de Transportes Aéreos Militares y Director Administrativo Financiero de la Fuerza Aérea Boliviana, Director de Área de la DGAC entre otros.

Líder de equipo de Organización (ORG) en Auditorías OACI (USOAP 2019 e ICVM 2021). Inspector de Operaciones (GSI OPS), Curso de Gestión de Cumplimiento de SARPs OACI, Examinador DGAC, Gestión de Riesgos de Aviación, Sistemas de Gestión de Calidad de Aviación, Certificación de Operadores Aéreos.





## UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna en el ejercicio 2023 generó sus productos, en la ejecución de la planificación aprobada por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la DGAC., y evaluada por la Contraloría General del Estado; colaborando con la institución en cuanto al grado de eficacia, eficiencia y efectividad, cumpliendo con los objetivos propuestos, en la medida que se verifican los resultados obtenidos en el mejoramiento del Sistema de Control Interno y en el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas. También brindó información acerca de la calidad de los controles internos vigentes en las áreas relevadas de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna están definidos por los artículos 14º y 15º de la ley 1178, de Administración y control gubernamental y son: Ejercer el control interno posterior de las actividades realizadas por la DGAC, Evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y control gubernamentales, Evaluar los instrumentos de control interno incorporados a los sistemas de administración y control gubernamentales, Determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros, Analizar los resultados y la eficiencia de las operaciones que ejecuta la Dirección General de Aeronáutica Civil, Realizar exámenes de auditoría requeridos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, Director Ejecutivo, Asesorar a la máxima autoridad de la DGAC en asuntos de su competencia.



## ÁREA DE TRANSPARENCIA

- AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

La DGAC desarrolló la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2023 en fecha 22 de marzo de 2023 bajo la modalidad virtual, en coordinación con las unidades y áreas organizacionales de la entidad, con la finalidad de mostrar una gestión transparente en cumplimiento a la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Ley N° 341 de Participación y Control Social y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

### ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS

La página web de la Dirección General de Aeronáutica Civil [www.dgac.gob.bo](http://www.dgac.gob.bo), se encuentra debidamente actualizada en el marco del “Acceso a la Información”, llevándose a cabo durante esta gestión las correspondientes evaluaciones de manera trimestral.

Por otro lado, se atendieron denuncias en el marco de la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, las cuales fueron atendidas, tramitadas y resueltas en los plazos previstos aplicando la normativa legal vigente interoperado en el sistema de denuncias SITPRECO S2 PLUS del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.



## Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001: 2015

Como parte de la mejora continua, la DGAC mantiene la Certificación ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de Calidad en los 6 procesos sustantivos y se amplió el alcance a un nuevo proceso:

- Asignación de matrículas definitivas, temporales y provisionales para aeronaves, en la oficina central por la Dirección de Registro Aeronáutico Nacional.
- Emisión de autorizaciones para sobrevuelos, ingresos y salidas de vuelos no regulares internacionales de aeronaves, en la oficina central por la Jefatura de Servicios Aerocomerciales de la Dirección de Transporte Aéreo.
- Registro y habilitación de aeródromos privados en la oficina central por la Dirección de Registro Aeronáutico Nacional.
- Otorgamiento de certificaciones de altura a objetos a emplazarse cerca de aeropuertos públicos, en la oficina central por la Jefatura de Aeródromos y Ayuda Terrestre de la Dirección de Navegación Aérea.
- Emisión de Licencias al Personal Aeronáutico, en la oficina central, regional Cochabamba y regional Santa Cruz por la Jefatura de Licencias al Personal de la Dirección de Seguridad Operacional.
- Emisión y renovación del Certificado de Aeronavegabilidad, en la oficina central, regional Cochabamba y regional Santa Cruz por la Jefatura de Aeronavegabilidad de la Dirección de Seguridad Operacional.

### Evolución del índice de satisfacción del cliente

Dirección / Área		1er sem		2do sem		Anual	
		Valor	Meta	Valor	Meta	Valor	Meta
Asignación de matrículas definitivas, temporales y provisionales	DRAN/ACM	93%	80%	93%	85%	93%	85%
Registro y habilitación de aeródromos para uso privado	DRAN/RHA	89%	80%	92%	85%	91%	85%
Transferencia de Aeronaves Bolivianas	DRAN/TRA	85%	80%	85%	80%	85%	80%
Emisión de autorizaciones para sobrevuelos, ingresos y salidas de vuelos no regulares internacionales	DTA/SIS	97%	80%	91%	80%	94%	80%
Emisión del Certificado de Aeronavegabilidad	AIR/ECA	97%	80%	95%	90%	96%	90%
Emisión de Licencias al Personal Aeronáutico	PEL/ELP	91%	80%	88%	80%	90%	80%
Otorgamiento de certificaciones de altura a objetos a emplazarse cerca de aeropuertos públicos	AGA/OCA	92%	80%	91%	80%	92%	80%
Dirección General de Aeronáutica Civil		92%	80%	91%	83%	91%	83%



## RECONOCIMIENTOS

### DGAC BOLIVIA RECIBE RECONOCIMIENTO POR PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA REUNIÓN DE AUTORIDADES DE AVIACIÓN CIVIL DE LA REGIÓN SUDAMERICANA

La Dirección General de Aeronáutica Civil de Bolivia participó en la Décimo Séptima Reunión de Autoridades de Aviación Civil de la Región Sudamericana de la Organización de Aviación Civil Internacional - OACI, realizada en Santiago, Chile, del 10 al 14 de abril de 2023. Dicha reunión fue encabezada por el Secretario General de la OACI, el Sr. Juan Carlos Salazar.

El reconocimiento fue otorgado al Ing. MSc. José Iván García Terceros, Director Ejecutivo de la DGAC Bolivia, por el Sr. Raúl Ernesto Jorquera Conrads, director de la Autoridad Aeronáutica Civil de Chile.

### Homenaje Camaral por los 76 Aniversario de la DGAC

En octubre de 2023, la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas de la Asamblea Legislativa Plurinacional - Cámara de Diputados rindió un "merecido y justo" Homenaje Camaral por los 76° Aniversario de la Dirección General de Aeronáutica Civil, impulsando el desarrollo económico, garantizando altos estándares de seguridad operacional con calidad en los servicios que otorga a los usuarios.

El Director Ejecutivo de la DGAC, Ing. José Iván García, agradeció el homenaje a la Lic. Litzy Rojas de Velasco, asesora de la Diputada Sandra Paz y al Ing. Erwin Freddy Calle, en representación del Diputado Runny Callau, que se dieron cita al acto protocolar.

### Designaciones internacionales—Elección Consejo de la OACI

En el marco de la Asamblea 41 de la OACI, el Estado Plurinacional de Bolivia mantiene la representación ante el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional en el periodo 2022-2025, posicionando nuestra Aviación Civil.

El Consejo es un órgano permanente de la Organización responsable ante la Asamblea. Está integrado por 36 Estados Miembros elegidos por la Asamblea.

El Estado forma parte del Consejo juntamente con Chile, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Ghana, Jamaica, Malasia, Mauritania, Qatar, República de Corea, Rumania, Emiratos Árabes Unidos y Zimbabwe.





# PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE BOLIVIA

## Consolidando el camino hacia un Sistema de Seguridad Operacional sólido

La gestión 2023 ha significado un paso más en el compromiso de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) con la seguridad operacional en Bolivia. A lo largo del año, se ha dado continuidad al establecimiento del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP), consolidando las bases para un sistema robusto y efectivo. A continuación, se detallan los hitos más relevantes de este proceso:

### 1. Plan de Trabajo del SSP: Avanzando hacia la meta

El Plan de Trabajo inicial del SSP, con sus 40 entregables y actividades específicas, ha guiado nuestras acciones durante la gestión 2023. Se ha alcanzado un 53% de cumplimiento de este plan, sentando las bases para la siguiente fase de implementación. Durante este periodo, se ha desarrollado un Plan de Implementación definitivo, basado en un exhaustivo análisis de brechas realizado durante la gestión. Este nuevo plan, que entrará en vigencia en el segundo trimestre de 2024, sustituirá al inicial y documentará de manera más precisa las actividades a desarrollar para alcanzar un SSP efectivo hasta el 2030.

### 2. Marco Regulatorio: Bases sólidas para el SSP

Un hito fundamental en 2023 ha sido la actualización y aprobación del Documento de alto nivel del SSP (Doc. SSP Bolivia), oficializado mediante Resolución Ministerial N° 204 del MOPSV (05/09/2023). Este documento, junto con el Plan de Seguridad Operacional de Bolivia (2023-2025) (PSOB) -aprobado bajo Resolución Administrativa N° 371 (21/08/2023)-, definen la hoja de ruta estratégica del Estado Plurinacional de Bolivia en materia de seguridad operacional para los próximos tres años.

### 3. Sistema de Recopilación y Procesamiento de Datos: Hacia una gestión basada en información

El 2023 ha visto nacer el proyecto del Sistema de Recopilación y Procesamiento de Datos de Seguridad Operacional de Bolivia (SDCPS Bolivia). Se ha definido su estructura y se ha asignado personal especializado para su desarrollo, logrando avances significativos. Este sistema será crucial para la toma de decisiones informadas en materia de seguridad operacional. De manera paralela, se está trabajando en el establecimiento de un marco jurídico que



garantice la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Se han implementado medidas de seguridad informática para la clasificación de la información, gestión de accesos, identificación de usuarios y protección contra amenazas informáticas. La capacitación del personal en materia de seguridad de la información ha sido un eje central durante la gestión.

#### **4. Fortalecimiento de Capacidades: Pilar fundamental para el éxito del SSP**

La formación de competencias del personal ha sido una prioridad durante 2023. Se ha dado continuidad al plan de capacitación del SSP, con especial énfasis en el equipo de implementación. Los cursos "Protección de la Información de Seguridad Operacional" y "Toma de Decisiones Basada en Datos" han sido claves para fortalecer las capacidades del personal de la DGAC. Adicionalmente, el curso "Aceptación y Evaluación de la Eficacia del SMS" ha permitido fortalecer las competencias de los inspectores de la DGAC en la evaluación de los sistemas de gestión de seguridad operacional de los proveedores de servicios.

#### **5. Cultura de Seguridad Operacional: Promoviendo la participación de la industria**

Con el objetivo de fomentar una sólida cultura de seguridad operacional en la industria, se han realizado diversas actividades de promoción y capacitación. Webinars, publicaciones en redes sociales y en la web de la DGAC, así como la primera edición de la "Semana de la Seguridad Operacional", han permitido difundir la importancia del SSP y generar un espacio de intercambio de conocimientos. Se ha brindado especial atención al fortalecimiento de los SMS de los proveedores de servicio, a través de cursos especializados.

En definitiva, la gestión 2023 ha sido un periodo de consolidación de las bases del SSP en Bolivia. La DGAC reitera su compromiso con la seguridad operacional, trabajando de manera colaborativa con la industria para alcanzar una aviación cada vez más segura en el país.



**SECRETARIO  
GENERAL**  
Gestión 2023

**Dr. Marco Antonio Cárdenas Uzquiano**

# Capítulo 2



## DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL

# NUESTRA PRIORIDAD: VUELO SEGURO

La **Dirección de Seguridad Operacional**, a través de sus unidades de Operaciones, Licencia al Personal Aeronáutico, Aeronavegabilidad, unidad de Aeronaves y el área Estándares de Vuelo, fiscaliza y apoya toda actividad de la aviación civil, garantizando la vigilancia continua y sistemática de las operaciones aéreas que, basada en la Reglamentación Aeronáutica Boliviana (RAB) aplica las mismas reglas a todas las operaciones de vuelo.

Esta Dirección tiene como objetivo alcanzar y mantener, en los procesos y servicios que brinda la Dirección General de Aeronáutica Civil, los más altos estándares de eficacia en materia de la seguridad operacional, en concordancia con las normas nacionales e internacionales recomendadas por la Organización de Aviación Civil Internacional - OACI.



# Capítulo 2

## DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

### **CMDTE. WALTER GUILLÉN VILLARROEL**

Cuenta con las siguientes habilitaciones como instructor de vuelo de las aeronaves: PC 7, TU 210 y TU 206, UIRAPURU T 23, B737; como copiloto: SW 3, DO 228; como piloto al mando: FK-27, B-727/200, B-737/300/400/500, B-737 NG, como piloto al mando initial training: B767, MD 11/ MD 10, ERJ 190.

En cuanto a su experiencia laboral, en Aerosur SA, Guillén fue Jefe de Línea de Equipo B727/200, en 2008, Jefe de Control de Calidad y Jefe de Línea Equipo B737/300/400, en 2010, además de Gerente de Administración de Tripulantes, en 2012.

Fue inspector de Operaciones de Línea Aérea de la DGAC desde 2012 hasta 2014, inspector de categoría I de 2015 a 2016 y 2020. En 2019 fue inspector–Examinador en Equipos de Vuelo: B-737 CL, B-737 NG, B-767 y CRJ-200.

Actualmente es Director de Seguridad Operacional de la DGAC.



DGA

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL





La Dirección de Seguridad Operacional y sus Unidades dependientes, desarrollan diferentes actividades para coadyuvar a la Misión y Visión de la DGAC a través del compromiso relacionado a la planificación, conducción, la reglamentación y la fiscalización de toda la actividad aeronáutica que se genera dentro del Estado Plurinacional de Bolivia en base a la integridad, oportunidad, transparencia, eficacia y eficiencia e igualdad, a fin de lograr el más alto grado de Seguridad Operacional en cumplimiento a la normativa en actual vigencia con personal debidamente calificado.

La Vigilancia de la Seguridad Operacional tiene por objetivo garantizar que la Aviación Civil en el Estado Plurinacional de Bolivia, presente un nivel de seguridad igual o mejor al que se define en las Normas y Métodos recomendados en los Anexos de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Al mismo tiempo, busca el cumplimiento de la Misión Institucional, planificando y fiscalizando las actividades de la aviación civil, acorde con Normas y Reglamentación Nacional e Internacional.

El Programa de Vigilancia de la Seguridad Operacional busca cubrir todas las áreas de la Dirección de Seguridad Operacional (DSO), considerando las certificaciones, aprobaciones en general, supervisión post-certificación/ aprobación, incluyendo empresas que son poseedoras de un Certificado de Explotador de Servicios Aéreos (AOC), Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas (OMA), Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil (CIAC) y Centro de Entrenamiento Aeronáutico Civil (CEAC).



## UNIDAD DE OPERACIONES (OPS)

### VIGILANCIA OPERADORES 121

Según programación y el plan de vigilancia programada operadores 121, se efectuaron las inspecciones BASE, RAMPA, ESTACION, RUTA, IDES, MERCANCIAS PELIGROSAS a los diferentes explotadores.

De las 78 inspecciones planificadas se ejecutaron 77 llegando a un 98% de ejecución en la Gestión 2023.

	BOA	AMAZONAS	ECOJET	TAB	AEROESTE	TOTAL
Programadas	37	13	13	6	9	78
Realizadas	37	13	13	6	8	77



Al mismo tiempo acorde al plan de vigilancia que establece efectuar inspecciones no programadas de oportunidad o cuando lo operadores muestren indicios de riesgo en operaciones específicas es que también se efectuaron ocho inspecciones de vigilancia no programadas de:

**MERCANCIAS PELIGROSAS:**

- ECOJET Inicial y de seguimiento
- AMASZONAS Inicial y de seguimiento

**INSPECCION RUTA CABINA DE PASAJEROS**

- ECOJET
- BOA

**VERIFICACIONES DE COMPETENCIA (A SOLICITUD):**

- OBSERVACION EXPERIENCIA OPERACIONAL:  
737- 300, 800 CRJ-200, A330 200 –BOA
- VERIFICACIONES DE COMPETENCIA :  
B737 CL SIMULADOR BOA
- VERIFICACIONES DE COMPETENCIA EMBRAER 190 AMASZONAS

**INSPECCIONES IDISR (OPERADORES EXTRANJEROS)**

EXPLOTADORES	INSPECCIONES PROGRAMADAS	INSPECCIONES REALIZADAS
Avianca	<b>36</b>	<b>31</b>
Air Europa		
Avianca Ecuador		
Copa		
Aerolíneas Argentinas		
GOL		
Paranair		
LATAM Perú		
CONVIASA		
LAN Chile		



## CAPACITACION

### CURSOS REALIZADOS DE ESPECIALIDAD:

- GSI OPS Inspector Gubernamental de Operaciones
- VIGILANCIA CONTINUA DE EXPLOTADORES METODOLOGIA RBS
- CERTIFICACION EXPLOTADORES AEREOS 121
- AUDITOR INTERNO SISTEMA DE CALIDAD ISO 9001:2015
- ACEPTACION DEL SMS EXPLOTADORES DE SERVICIOS AEREOS
- REGLAMENTO RAB 141,142, Y 147 (ADELANTADO DEL 2DO SEMESTRE)
- INSPECTOR IDISR
- EXAMINADORES DV CABINA Y COMANDO - (NO PROGRAMADO)
- CURSO INICIAL A330 GROUND SCHOOL AND FFS (SIM CAE - SAO PAULO)(NO PROGRAMADO)
- GSI OPS Inspector Gubernamental de Operaciones (2) (NO PROGRAMADO)
- CURSO TEORICO APROBACION ESPECIFICA EDTO (NO PROGRAMADO)

### ACTIVIDADES RELEVANTES

AOC OTORGADOS:	AOC 121/135 EN PROCESO:
135 ECOAVIATION NUEVO	CABOAIR FASE III (121)
133 ECOAVIATION COCE NUEVO	FLY NUDELPA FASE III (135)
135 HELIBOL RENOVADO	VICTORY FLIGHT FASE III
133 HELIBOL COCE RENOVADO	
121 ECOJET AOC RENOVADO	
135 ELORZA	
133 FUMIAGRO	



## APROBACIONES ESPECÍFICAS

TIPO	OPERADOR
RVSM CP-3204	BoA
RVSM PBN CP-3206	BoA
INCLUSIÓN AERONAVE EN OPSPECS	Ecoaviation
RUTA UYUNI-LP	Ecojet
RVSM CP-3208	BoA
EDTO EQUIPO B767 CP-3086	BoA
EDTO EQUIPO B767 CP-3017	BoA
EDTO EQUIPO B767 CP-2881	BoA
PBN RVSM CP-3209	BoA
EDTO CP-3209	BoA





**ATENCION APROBACIONES ESPECÍFICAS DE RUTA:**

TIPO/RUTA	OPERADOR	FASE
TDD—RIB	BoA	FASE II
CBB—RIB	BoA	FASE IV
VVI—SANTIAGO	BoA	FASE I
VVI—BOGOTÁ	BoA	FASE I
VVI—UYU	Ecojet	FASE I
VVI—MIA A330	BoA	FASE V
VVI—EZE A330	BoA	FASE II
VVI—MAD A330	BoA	FASE III
VVI—SAO A330	BoA	FASE I
EDTO A330	BoA	FASE V
VVI-CCS B737	BoA	FASE IV
VVI-HAV B737	BoA	FASE IV
VVI-ASU B737	BoA	FASE III

**ATENCION A CALIFICACION DE SIMULADORES:**

- CALIFICACION SIMULADOR CAE BOGOTA           A330-200 BOA
- CALIFICACION SIMULADOR CAE PARAMOUNT    B737 800 BOA
- CALIFICACION SIMULADOR CAE PARAMOUNT    A330-200 BOA
- CALIFICACION SIMULADOR CONAIR             AVRO RJ ECOJET



## UNIDAD DE AERONAVEGABILIDAD (AIR)

### PLAN ANUAL DE VIGILANCIA (PAV)

Se ejecutó 123 inspecciones programadas de transporte aéreo comercial (AOC), aviación general y organizaciones de mantenimiento aprobadas (OMA), dentro del plan anual de vigilancia de la seguridad operacional aprobada para la gestión 2023.

### CERTIFICADOS DE AERONAVEGABILIDAD (AIR)

Se emitieron y/o renovaron 253 certificados de aeronavegabilidad (ESTÁNDAR/ESPECIAL) acorde con el procedimiento DSO/AIR-PRO-001 en cumplimiento de la reglamentación aeronáutica boliviana.

### CERTIFICADOS DE AERONAVEGABILIDAD DE EXPORTACION (CAE)

Se emitieron 5 certificados de aeronavegabilidad de exportación (CAE) en cumplimiento de la reglamentación aeronáutica boliviana.

### CERTIFICADOS DE HOMOLOGACION DE RUIDO

Emisión de 88 certificados de homologación de ruido de acuerdo al procedimiento DSO/AIR-PRO-003, como requisito para la renovación del certificado de aeronavegabilidad solicitado por los operadores de aviación general.

### VERIFICACION DE DATOS TECNICO PARA TRANSFERENCIA DE MATRICULAS (VDT)

Realización de 46 Verificaciones de datos técnicos (VDT) para transferencia de matrículas según el procedimiento DSO/AIR-PRO-002 en aeronaves de aviación general.

### VERIFICACION DE DATOS TECNICOS PARA ASIGNACION DE MATRICULAS

Realización de 15 Verificaciones de datos técnicos (VDT) para asignación de matrículas según el procedimiento DSO/AIR-PRO-002 en aeronaves de aviación general y transporte aéreo comercial.

### AUTORIZACION PREVIA DE IMPORTACION

Emisión de 14 autorizaciones previas de importación de acuerdo al procedimiento DSO/AIR-PRO-009, para aeronaves que ingresan al Estado Plurinacional de Bolivia para su posterior matriculación.

### CERTIFICACION DE ORGANIZACIONES DE MANTENIMIENTO APROBADA (OMA)

Certificación de 12 Organizaciones de Mantenimiento Aprobado (OMA) en las regionales de Santa Cruz, Cochabamba y Trinidad. Certificación de 6 Organizaciones de Mantenimiento Aprobado (OMA-E) en el extranjero de acuerdo al procedimiento DSO/AIR-PRO-008, no se realizó ninguna suspensión / revocación de OMAs en la gestión 2023, ya que de acuerdo al plan de vigilancia no surgieron hallazgos que signifiquen faltas graves o incumplimiento a la reglamentación aeronáutica boliviana que pongan en riesgo la seguridad operacional.



## CURSOS DE CAPACITACION

Realización de 10 Cursos de capacitación al personal de inspectores AIR dependiente de la unidad de Aeronavegabilidad de acuerdo al Programa Institucional de Capacitación Integral (PICI) de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

## ACEPTACION DE CERTIFICADOS DE TIPO (TC)

Se realizó la aceptación de 2 certificados de tipo (CT/TC) durante la gestión 2023.

- EASA.A.010 para aeronaves TBM series 700 (DAHER AEROSPACE).
- EASA.A.089 para aeronaves Pilatus PC-12

## ENMIENDAS PROCEDIMIENTO/CIRCULARES UNIDAD AIR

Se realizó 2 propuestas de enmienda a las circulares de asesoramiento

- CA-AIR-145-001
- CA-AIR-145-005

Se efectuó una enmienda de procedimiento

- DSO/AIR-PRO-001 (Rev. 4) Emisión, renovación del certificado de Aeronavegabilidad.



## UNIDAD DE LICENCIAS AL PERSONAL (PEL)

Licencias emitidas a APA, PPA, PCA, PCH, PTLA, TC, DV, MMA, ATC	
TIPO	CANTIDAD
Alumno piloto	407
Alumno controlador de tránsito aéreo	1
Controlador de tránsito aéreo	23
Despachador de vuelo	43
Mecánico de mantenimiento de aeronaves	49
Piloto privado avión	218
Piloto comercial avión	102
Piloto comercial helicóptero	3
Piloto transporte línea aérea avión	20
Tripulante de cabina	240





**Habilitaciones emitidas: 760**

**Certificación de Licencias: 93**

**Duplicado de Licencias: 54**

**Actualización de formato de licencias emitidas: 38**

**Conversión de licencias emitidas: 20**

**Convalidación de licencias emitida: 1**

**Evaluaciones Teóricas: 811**

**Evaluaciones Oral - Prácticas: 1300**

**Competencia Lingüística operacional realizadas: 213**

**Centros de Evaluación de Competencia Lingüística  
Certificados: 3**

**Auditorías o Inspecciones a CIACs / CEACs**

**Planificado: 45**

**Ejecutado: 39**

**CIAC, CEAC, CECL, CMAE/AME Certificados:**

**TIPO 3: 26**

**Tipo 1: 14**

**142: 2**

**147: 4**

**CECL: 3**

**AME: 6**

**CMAE: 4**

**Cancelación, Revocación o Suspensión de CIACs, CEACs  
y CECLs**

CIAC 101 – Suspendido

CIAC S.A. FLIGHT ACADEMY - Suspendido

**Enmienda a la RAB y Manuales:**

Enmienda a los Procedimientos de Emisión de Licencias  
R.A. 603 (13/DIC/2023)

DSO/PEL-PRO-001

DSO/PEL-PRO-002

Enmienda a la RAB PEL R.A. 509 (27/OCT/2023)

RAB 61, enmienda 13

RAB 67, enmienda 12

RAB 141, enmienda 12;

RAB 142, enmienda 11



Eventos de capacitación recibidas al personal PEL: 7 cursos ejecutados

#### OTROS ASPECTOS RELEVANTES

La Unidad de Licencias al Personal, desde el 6 al 8 de Noviembre de 2023, fue Auditado por el Instituto Boliviano de Normalización y Calidad (IBNORCA), la auditoria concluyo con resultados satisfactorios para mantener la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil.





## UNIDAD DE AERONAVES

En el marco de los objetivos y funciones de la DGAC y la DSO, la unidad de Aeronaves debe cumplir, desarrollar y apoyar en forma eficiente, adecuada y segura con la operación y control de las diferentes aeronaves de propiedad de la DGAC, para coadyuvar con la vigilancia continua y sistémica de la seguridad operacional, así como otras funciones asignadas de conformidad con la Ley N° 2902, la RAB, los manuales de los Inspectores OPS/AIR y los anexos OACI. Durante la gestión 2023, esta Unidad suscribió los siguientes convenios:

- Ministerio de Educación.
- Ministerio de Presidencia.
- Asamblea Legislativa plurinacional “Cámara de Senadores”

Se realizó un total de 42 vuelos en toda la gestión, donde se efectuaron: vuelos a requerimiento con entidades con convenio, 10 vuelos a requerimiento DNA/DTA/DSO; siete vuelos de mantenimiento; ocho vuelos de instrucción. Se habilitaron a dos pilotos al mando en la aeronave Beechcraft B300, un piloto verificador y un copiloto verificador. También, se ejecutó 12 cursos de Capacitación al personal técnico y pilotos de la aeronave.



**Cmdte. Humberto Ribera Pérez**



**Cmdte. Felipe Terrazas Saucedo (+)**

**DIRECTORES DE  
SEGURIDAD  
OPERACIONAL**  
Gestión 2023



# Capítulo 3



## DIRECCIÓN DE TRANSPORTE AÉREO **CALIDAD Y CELERIDAD PARA LOS USUARIOS**

La **Dirección de Transporte Aéreo** tiene como misión reglamentar y fiscalizar el Transporte Aéreo nacional e internacional a través de las necesidades detectadas en cuanto a Servicios Aerocomerciales, Facilitación del Transporte Aéreo y Seguridad de la Aviación Civil, mediante personal capacitado, en el marco de las políticas, leyes y reglamentos aplicables.

Asimismo, participa en la negociación y elaboración de Acuerdos y Convenios Internacionales relacionados con la aviación comercial. Autoriza o niega, según los casos, la salida, ingreso, sobrevuelo y permanencia de aeronaves civiles nacionales o extranjeras y fiscaliza dentro el área de su competencia, la comercialización y promoción de los servicios de Transporte Aéreo en general.

Esta Dirección de Transporte Aéreo en su estructura organizacional, cuenta con tres unidades: Seguridad de la Aviación Civil (AVSEC), Servicios Aerocomerciales (SAC) y Facilitación del Transporte Aéreo (FAL).



# DIRECTORA DE TRANSPORTE AÉREO

## LIC. TERESA PAULINE MCKENZIE MEDINA

Profesional boliviana. Posee un título en Sociología (BSC Honours Degree in Sociology) obtenido con honores en la Universidad de Kingston en Inglaterra, Reino Unido. Cuenta con un alto nivel de competencia en los idiomas: inglés, portugués y español (lengua materna)

Con una experiencia de 32 años en el campo Aeronáutico y convenios de aviación, ocupó roles de liderazgo y gestión en reconocidas aerolíneas del sector. Durante nueve años, desempeñó el cargo de Gerente Comercial de American Airlines. Además, ejerció como Gerente Regional de Cochabamba y La Paz en el Lloyd Aéreo Boliviano durante cinco años.

Posteriormente, asumió el rol de Gerente Regional de Aerolíneas Sudamericanas durante dos años.

Trabajó en Aerostar y en la Fundación Nuevo Norte, donde participó en la elaboración de proyectos de Desarrollo Turístico, mostrando su capacidad para combinar su experiencia en la aviación con el impulso del turismo en la región.

Participó en varios cursos impartidos por la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional), incluyendo el Curso Básico de Facilitación del Transporte Aéreo, "Gestión de Riesgo" y "Manejo de Crisis", entre otros.

Por tercera vez es Directora de Transporte Aéreo de la DGAC, impartiendo su experiencia de más de 30 años en el rubro aeronáutico.





## UNIDAD DE SERVICIOS AEROCOMERCIALES

Se encarga de elaborar y proponer normas y procedimientos técnicos relacionados con la reglamentación y economía del transporte aéreo, a objeto que los servicios aéreos nacionales e internacionales se desarrollen de manera eficiente y ordenada de conformidad a las normas y disposiciones aplicadas en la materia. Gestionar y Controlar la aplicación de los Convenios sobre Transporte Aéreo suscritos por Bolivia.

Además, la unidad regula el cumplimiento de los itinerarios propuestos por empresas nacionales y extranjeras. También publica la información oficial referida a las estadísticas del Transporte Aéreo, efectuando al mismo tiempo el análisis de la información que brindan los explotadores de aeronaves a nivel nacional, asimismo se encarga de emitir las autorizaciones para el ingreso, sobrevuelo y salidas de aeronaves civiles en vuelos no regulares internacionales de acuerdo a la normativa vigente.

### LOGROS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS AEROCOMERCIALES (SAC)

#### ITINERARIOS

En lo que respecta a la planificación de Itinerarios, durante la gestión 2023 se aprobaron 64 itinerarios a empresas nacionales y extranjeras.

#### SOBREVUELOS, INGRESOS Y SALIDAS

Se autorizaron 696 sobrevuelos, 687 ingresos y 267 Salidas. Asimismo, se realizaron 283 enmiendas a requerimiento de los operadores aéreos.

#### ESTADÍSTICAS

Las estadísticas de transporte aéreo comercial en Bolivia se recopilan y transmiten mediante la Unidad de Servicios Aerocomerciales, dependiente de la Dirección de Transporte Aéreo, de acuerdo al Decreto Supremo N° 28478 de 02/12/2005. Marco Institucional de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Capítulo V, Art. 22. Dirección de Transporte Aéreo, #22; Indica



como una de las atribuciones de la Dirección de Transporte Aéreo, la de elaborar las estadísticas oficiales del transporte aéreo.

Cumpliendo con los compromisos asumidos como Estado, se remitió información estadística a:

#### **Entidades Internacionales**

- Organización Internacional de Aeronáutica Civil (OACI)
- Comunidad Andina de Naciones (CAN)
- Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC)

#### **Entidades Nacionales**

- Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Ministerios de Bolivia
- Banco Central de Bolivia (BCB)
- Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT)

#### **Datos estadísticos**

En la gestión 2023, se cuenta con un crecimiento en el transporte aéreo comercial de pasajeros del 9,8% comparado con similar periodo de la gestión pasada.

En el mercado doméstico, se presentó un crecimiento de 6,62% que equivale a 295.099 pasajeros adicionales transportados.

Por otra parte, el mercado internacional creció 20,54%, equivalente a 270.678 pasajeros adicionales, respecto a la gestión anterior.



## MEDIO AMBIENTE

En el marco del CORSIA se realizó la revisión del orden de magnitud y aprobación de los Informes de Emisiones de CO<sub>2</sub> e Informes de Verificación correspondientes a la gestión 2023 de los explotadores Boliviana de Aviación y Transportes Aéreos Bolivianos, como resultado se obtuvo un total de 230.654,49 toneladas de emisiones de CO<sub>2</sub> atribuidas al tráfico internacional de explotadores nacionales (3932 vuelos): Boliviana de Aviación: 213.871,34 toneladas de CO<sub>2</sub> con 3810 vuelos y TAB: 16.783,15 toneladas de CO<sub>2</sub> con 122 vuelos.

La DGAC con el apoyo de NAABOL, FONABOSQUE y la FAB llevó a cabo la Campaña de Aeropuertos Verdes “Yo Soy Un Árbol”, mediante la cual se plantaron 234 plantines en el ingreso del Aeropuerto Internacional de El Alto, actividad que contribuye a la reducción de CO<sub>2</sub> y beneficiará a la estética del aeropuerto.

Asimismo, en relación a los Combustibles Sostenibles de Aviación (SAF), la DGAC llevó a cabo una serie de socializaciones con especialistas de la OACI y la IATA, enmarcados en el Objetivo Ambicioso a Largo Plazo para la Reducción de las Emisiones de CO<sub>2</sub> de la Aviación Internacional (LTAG), el objetivo de “Cero Emisiones al 2050” y bajo la premisa de “Ningún País se Queda Atrás” establecidos por la OACI.

Paralelamente, con el apoyo de Wildlife Conservation Society (WCS) se efectuaron talleres y capacitaciones dirigidos a la Comunidad Aeronáutica para el Combate de Tráfico de Fauna Silvestre en Aeropuertos de Bolivia, consolidando un Protocolo y Convenio interinstitucional que permita proteger a la biodiversidad del Estado Plurinacional de Bolivia.



## **METAS DE LA UNIDAD SAC PARA LA GESTIÓN 2024**

Enmienda de los Procedimientos de Emisión de Autorización de Sobrevuelos, Ingresos y Salidas.

Enmienda del Reglamento de Aprobación de Itinerarios.

En materia de Sustentable Aviation Fuel (SAF), se llevarán a cabo mesas de trabajo con las entidades involucradas en abastecimiento de combustible en la aviación, con el objetivo de llegar a la meta de reducción de CO<sub>2</sub> al 50%, hasta la gestión 2030 y “Cero Emisiones de CO<sub>2</sub>”, hasta el 2050.

Seguimiento al cumplimiento del “Plan de Gestión Ambiental Aeroportuario”, el cual aporta directrices para que todos los aeropuertos del Estado Plurinacional de Bolivia preserven el aspecto ambiental de sus actividades, del deterioro y la contaminación.

Seguimiento al cumplimiento del “Plan de Acción del Estado Plurinacional de Bolivia para la Reducción de Emisiones de CO<sub>2</sub>” – SAP.

Reporte de las emisiones de CO<sub>2</sub> de 2023 mediante el "CORSIA Central Registry (CCR). Documento que será publicado por la página oficial de la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)

Elaboración de un Protocolo “Contra el Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre en Aeropuertos” en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Aguas y la Wildlife Conservation Society (WCS).



## UNIDAD DE FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO (FAL)

Ejecuta las acciones de Facilitación del Transporte Aéreo aplicando las medidas tendientes a simplificar los requisitos y acelerar el despacho relativo a la entrada, tránsito y salida de aeronaves, personas, equipajes, carga, correo y otros artículos en los aeropuertos nacionales e internacionales del país.

### ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN 2023

La Unidad de Facilitación de Transporte Aéreo programó 136 inspecciones y, a través de sus inspectores, logró ejecutar 116 de ellas, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 93 %. Adicionalmente se han ejecutado 40 inspecciones no programadas con la finalidad de reforzar la labor de vigilancia en materia de Facilitación del Transporte Aéreo, alcanzando un total de 2159 ítems fiscalizados.

### CERTIFICACIÓN DE INSTRUCTORES 2023

Siguiendo con los requisitos vigentes en nuestra Reglamentación Aeronáutica Boliviana se ha renovado la vigencia de un instructor FAL y así como la emisión de certificaciones para 3 nuevos instructores FAL, para personal de la DGAC y NAABOL.

### CAPACITACIÓN

Conforme al Plan Anual de Capacitación, la Unidad de Facilitación de Transporte Aéreo ha programado cursos internos y externos como ser:

#### **Curso Básico de Facilitación**

Dirigido a los explotadores de aeronaves y al explotador de aeropuertos.

#### **Taller de Capacitación - Trata de Personas**

Dirigido a la comunidad aeronáutica en general, con la finalidad de concientizar a los participantes sobre este flagelo y sus consecuencias en la sociedad.

#### **Curso de Gestión de Crisis**

Dirigido al personal de la DGAC y ATT, en el cual se abarcaron temas relacionados al manejo de contingencias en los aeropuertos.



### **Curso Básico FAL – Recurrente**

Dirigido a explotadores de aeronaves, explotadores de aeropuertos y personal de la DGAC, con la finalidad de refrescar los conocimientos en materia FAL.

### **Diplomado Internacional en Trata y Tráfico de Personas y sus Formas de Explotación**

El cual ha sido propiciado por la Unión Europea, Ministerio de Gobierno, la Universidad Privada Boliviana y ha contado con la participación del personal de la Unidad de Facilitación del Transporte Aéreo y la Unidad de Seguridad de Aviación Civil de la Dirección de Transporte Aéreo de la DGAC.

#### **NORMATIVA 2023**

La Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), como máxima autoridad del sector de aviación civil, tiene entre otras la función de “Formular, aprobar y ejecutar normas técnico operativas, administrativas, comerciales y legales dentro del ámbito de su competencia.

Bajo esta consideración, la Unidad de Facilitación, desarrolló disposiciones de carácter normativo como ser:

- Programas de Facilitación aprobados
- Aprobación de los programas de facilitación, de las empresas FLYSEC, IRON AIR Reps.
- Aprobación los programas de facilitación de los Explotadores de Aeronaves GOL Líneas Aéreas, TAMEP y LATAM.

#### **PROCEDIMIENTOS**

Se ha realizado la aprobación del procedimiento para la certificación, renovación y operación para empresas privadas de servicios tercerizados especializados aeroportuarios DTA – PRO - 003 (RA132).

#### **CIRCULARES**

Circular Instructiva N° DGAC-122/2023 N° DTA-2101/2023 Llenado de formularios N° 250 de Divisas de Aduana Nacional para vuelos internacionales.

Circular Instructiva N° DGAC-123/2023 N° DTA-2102/2023 Controles de frontera a pasajeros de vuelos internacionales y sus equipajes en el último aeropuerto de salida y primero de llegada.



### **METAS DE LA UNIDAD FAL PARA LA GESTIÓN 2024**

Realizar un ciclo de cursos y talleres dirigidos a la comunidad aeronáutica como homenaje al Año de la Facilitación designado por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Concretar el compromiso de las instituciones relacionadas para dar respuesta satisfactoria a las preguntas de protocolo del Programa Universal de Auditoría de Seguridad de la Aviación (USAP), promovido por la OACI.

Trabajar con las instituciones pertinentes en la implementación del sistema de información avanzada (API – PNR) en nuestro Estado, como medida urgente y cumplir con lo establecido en la normativa nacional e internacional.

Realizar las mesas de trabajo propuestas en la reunión CONCIFAL de diciembre de 2023, con el objetivo de resolver problemáticas que afectan directamente al sistema de Facilitación de nuestro Estado.



## UNIDAD DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL (AVSEC)

### Inspecciones, Auditorias y Pruebas de Seguridad Programadas Vs. Ejecutadas

La Unidad de Seguridad de la Aviación Civil, con base a un análisis y evaluación de riesgo desarrollo el Plan de Vigilancia y Fiscalización AVSEC gestión 2023, a través del cual se establecieron Actividades de Control de Calidad (inspecciones, auditorias y pruebas de seguridad) dirigidas al Explotador de Aeropuertos, Proveedores de Servicios de Tránsito Aéreo, Explotadores de Aeronaves Nacionales y Extranjeros y Empresas de Aprovisionamiento de a bordo en aeropuertos donde llevan a cabo servicios de transporte aéreo regular, a objeto de realizar vigilancia continua, conforme el siguiente detalle:

Inspecciones Programadas	Inspecciones Ejecutadas	Porcentaje de cumplimiento
259	251	97%

### Certificación de Empresas de Servicios de Seguridad de la Aviación

Proceso mediante el cual se evalúa y otorga una certificación de operaciones aquellas empresas que cumplen con los estándares y requisitos establecidos en la RAB 112, para garantizar la seguridad de la aviación civil.

Durante la gestión 2023, se concluyó con el proceso de certificación de la empresa GUARVANT SRL para cumplir servicios en el Aeropuerto Internacional Viru Viru.

Las empresas IRON AIR REPS, FLYSEC y SABSA iniciaron su trámite con la presentación de la respectiva solicitud a la AAC.

Cumplidas las fases del proceso, documentos de AEROALAS, SKORPIOS y LINCE fueron enviados a la Dirección Jurídica de la DGAC para su revisión y emisión de la respectiva Resolución Administrativa.



## **Revisión, Actualización y Aprobación de Programas de Seguridad de Aeropuerto, Explotador de Aeronaves y Aprovisionamiento.**

Durante la gestión, se procedió con la revisión y aprobación de los siguientes programas:

- Seis (6) Programas de Seguridad de Aviación de Aeropuerto (PSA) presentados por NAABOL de los aeropuertos LPB, CBB, VVI, CIJ, TJA, ALC
- Seis (6) Programas de Seguridad del Proveedor de Servicios de Tránsito Aéreo (PSATM) presentados por NAABOL de los aeropuertos LPB, CBB, VVI, CIJ, TJA, ALC
- Dos (2) programas internos de NAABOL; Programa de Instrucción (PISA) Programa de Control de Calidad (PCCI)

## **NORMATIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN**

### **Circulares**

Se emitieron dos (2) Circulares Instructivas, referidas al Transporte de armas de fuego en aviación comercial y Prueba piloto sobre procesos de inspección de la seguridad de la carga y correo.

### **Boletines Reglamentarios**

En virtud a requerimientos específicos, la Unidad AVSEC considero la emisión de los siguientes Boletines Reglamentarios:

- B.R. No. 051/2023, sobre Equipamiento de Seguridad (Body Scans)
- B.R. N° 097/2023 Establecer a la instrucción presencial como única modalidad valida por la DGAC para impartir cursos iniciales o de refrescamiento en materia de Seguridad de la Aviación (AVSEC)
- B.R. DGAC N°109/2023 Establecer la Ampliación del plazo de aplicación de la sección de la RAB 109.009
- B.R. N° DGAC-110/2023 Modificar la Composición de los Comités Aeroportuarios de Seguridad de la Aviación Civil (COASEG)
- B.R. N° DGAC-132/2023 Medidas y Responsabilidades de la carga y correo
- B.R. N° DGAC-139/2023 Ampliación de plazo para el Cumplimiento de Medidas y Responsabilidad de la Seguridad de la Carga y Correo

### **Certificación de Personal e Instructores en Seguridad de la Aviación**

Cumpliendo con sus atribuciones, la Unidad de Seguridad de la Aviación emitió 94 certificaciones para personal AVSEC y 27 para instructores, con total de 121 Certificaciones AVSEC otorgadas durante la gestión 2023.



## **METAS DE LA UNIDAD AVSEC PARA LA GESTIÓN 2024**

- Cumplir con el Plan de Vigilancia y Fiscalización
- Consolidar la implementación del Módulo de Instrucción en el sistema NÚCLEO AVSEC
- Incorporar en el sistema NÚCLEO AVSEC los procesos de Certificación de Personal e Instructores en Seguridad de la Aviación y Aprobación de Programas de Seguridad.
- Realizar las gestiones para la aprobación del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC) y sus Anexos
- Certificación de Empresas de Servicios de Seguridad de la Aviación
- Continuar con la preparación rumbo a la Auditoría USAP-CMA
- Solicitar Asistencia Técnica de la OACI en capacitación del personal para preparación de la Auditoría USAP-CMA
- Gestionar la aprobación de Programas de Seguridad de Explotadores de Aeropuerto, Aeronaves, Proveedores de Servicio de Tránsito Aéreo y Empresas de Aprovisionamiento de a bordo.

# Capítulo 4



## DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA **POR UNA MEJORA CONTINUA EN EL AIRE**

La Dirección de Navegación Aérea tiene como objetivo principal mantener e incrementar el nivel de seguridad operacional de los proveedores de los servicios de navegación aérea y operadores de aeropuertos, bajo la estricta aplicación de la normativa nacional e internacional. Esta dirección tiene a su cargo las siguientes tres unidades: Aeródromos (AGA); Gestión de Tránsito Aéreo/Búsqueda y Salvamento (ATM/SAR); y Comunicaciones, Navegación y Vigilancia (CNS).



# DIRECTOR DE NAVEGACIÓN AÉREA

## **ATCO. JILMHAR GONZALES CANQUI**

Profesional en Control de Tránsito Aéreo, egresado del Instituto Nacional de Aviación Civil (INAC) La Paz, con una Maestría en Gestión y Dirección Aeroportuaria y Aeronáutica. Actualmente certificado como Inspector Multinacional LAR – SRVSOP. Culminó con excelencia el Curso de Control Radar en la Escuela Técnica Aeronáutica de la ciudad de Santiago de Chile. Realizó el Curso Operativo Controlador Radar y Operador de Datos de Vuelo en la Empresa Thales de la ciudad de Paris - Francia.

Desempeñó funciones en Control de Aeródromo, Aproximación y Área, durante veintidós (22) años, en la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea (AASANA), desarrollando habilidades para trabajar en equipo, bajo presión, comunicación asertiva, resolución de problemas y toma de decisión. Los dos últimos años asumió la Jefatura del Centro Control de Área - La Paz (ACC).

Instructor en Tierra por nueve años en el INAC La Paz y Responsable de la Especialidad de Tránsito Aéreo en el Complejo Aeronáutico del INAC Cochabamba, por dos años.

Participó y coadyuvó en el Área de Licencias al Personal (PEL), el 2016 y 2021 en la Misión de Validación Coordinada de la OACI (ICVM) y el 2019 en la Auditoría USOAP, con resultados satisfactorios, demostrando eficiencia, proactividad, creatividad, iniciativa y capacidad de adaptación.





## UNIDAD DE AERÓDROMOS Y AYUDAS TERRESTRES (AGA)

La Unidad de Aeródromos y Ayudas Terrestres AGA, cuya sigla en inglés significa “Aerodromes and Ground Aids”, se encarga de verificar que los operadores o administradores de aeródromos públicos y privados cumplan con lo establecido en la norma internacional Anexo 14 del Convenio de Chicago. Dicha norma está reflejada en la Normativa Nacional RAB 137 sobre Diseño de Aeródromos, RAB 138 sobre Operación de Aeródromos, RAB 139 sobre Certificación de Aeródromos y la RAB 140 sobre Helipuertos.

La vigilancia a los aeródromos se la efectúa a través de inspecciones presenciales y remotas a cargo de los inspectores de la unidad AGA que son profesionales en ingeniería civil con experiencia en aeródromos, debidamente capacitados y habilitados para ejercer sus funciones.

En cumplimiento al Plan de Vigilancia de la Seguridad Operacional PLAN VISO 2023, elaborado mediante la metodología de vigilancia basada en riesgos – RBS. La unidad AGA tenía planificadas 15 actividades de vigilancia de las cuales se ejecutaron 14 llegando al 94% de cumplimiento. Entre ellas 3 inspecciones de certificación ya que los aeródromos de SLLP, SLVR y SLCB contaban con certificados provisionales.

Inspecciones ejecutadas AGA 2023		
Código OACI	Aeródromo	Tipo de inspección
SLVR	Viru Viru	Certificación
SLCB	Jorge Wilstermann	
SLLP	El Alto	
SLGM	Ernesto Roca Barbadillo	General
SLYA	Yacuiba	
SLRI	Cap. Av. Selin Zeitun Lopez	
SLOR	Juan Mendoza	
SLTJ	Cap. Av. Oriel Lea Plaza	
SLUY	La Joya Andina	Seguimiento
SLCO	Cap. Av. Civ. Aníbal Arab Fadul	
SLAL	Alcantarí	
SLLP	El Alto	
SLVR	Viru Viru	
SLCB	Jorge Wilstermann	

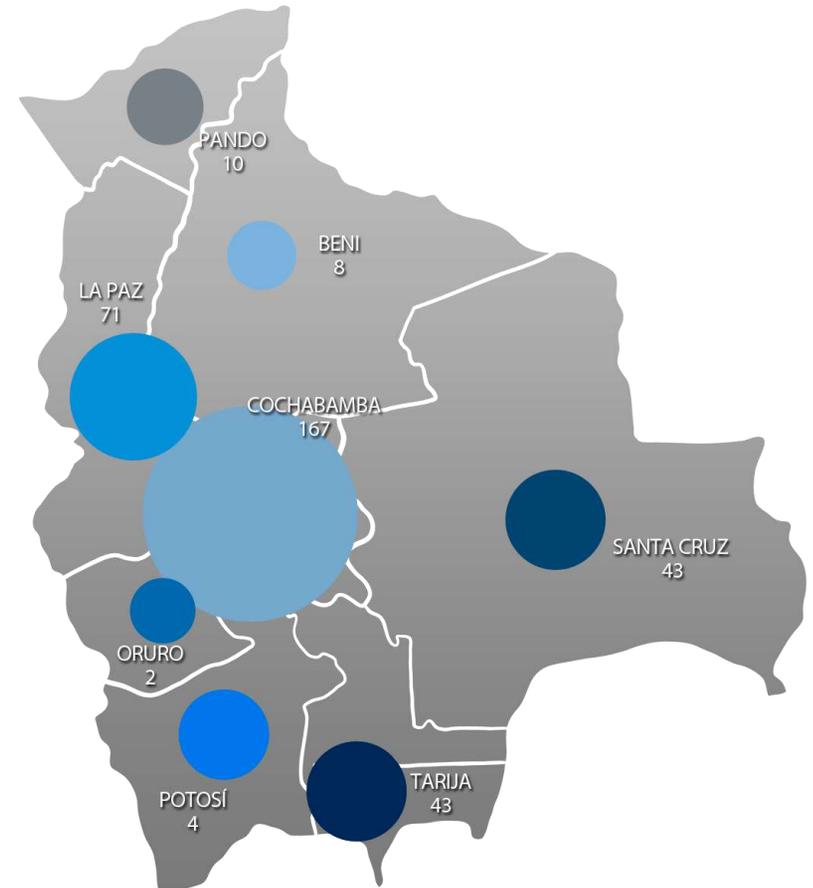


La unidad de AGA concluyó satisfactoriamente los procesos de certificación de 5 Aeródromos en el País. Esto significa que estos aeropuertos están habilitados para recibir tránsito aéreo internacional regular.

Código OACI	Estado de certificación 2023
SLCO	Emitida con R.A. 157 de 11 de abril 2023
SLAL	Emitida con R.A. 015 de 10 de enero 2023
SLLP	Emitida con R.A. 081 de 13 de febrero 2023
SLCB	Emitida con R.A. 089 de 22 de febrero 2023
SLVR	Emitida con R.A. 095 de 27 de febrero 2023

Por otra parte, la Unidad AGA aplica un Procedimiento de certificaciones de altura, el cual sirve para verificar que las edificaciones aledañas a un aeropuerto no sobrepasen el límite de altura permitido en la norma internacional. Este procedimiento cuenta con certificación IBNORCA ISO 9001 el cual es debidamente auditado por IBNORCA. En las certificaciones de altura también emiten criterio las especialidades de CNS y PANS/OPS. En 2023 se realizó la revisión y cálculo de 348 objetos alrededor de aeropuertos públicos del país, otorgando 272 certificaciones de altura y rechazando 76 de acuerdo al siguiente detalle:

Departamento	Total	Otorgado	Rechazado
<b>Cochabamba</b>	<b>167</b>	129	38
<b>La Paz</b>	<b>71</b>	54	17
<b>Santa Cruz</b>	<b>43</b>	38	5
<b>Tarija</b>	<b>43</b>	32	11
<b>Pando</b>	<b>10</b>	7	3
<b>Beni</b>	<b>8</b>	8	0
<b>Potosí</b>	<b>4</b>	4	0
<b>Oruro</b>	<b>2</b>	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>348</b>	<b>272</b>	<b>76</b>





Con el propósito de ofrecer un servicio de calidad a la población con respecto a la emisión de certificaciones de altura la unidad de AGA identificó oportunidades de mejora para reducir el tiempo de atención las cuales fueron plasmadas en la enmienda al “Procedimiento de otorgamiento de certificaciones de altura a objetos a emplazarse cerca de aeropuertos públicos” que fue aprobada con Resolución Administrativa N°251 de fecha 22/06/2023.

En septiembre 2023 la Unidad AGA participó en la 18va reunión del Panel de Expertos en Aeródromos y Ayudas Terrestres AGA, realizado en Lima Perú. En esta se discutieron y aprobaron notas de estudio presentadas por el panel respecto a enmiendas LAR 153 de Operación de Aeródromos y 154 de Diseño de Aeródromos.

Con el propósito de que todas las personas naturales o jurídicas que deseen construir cerca de un aeropuerto efectúen sus trámites de certificación de altura, se realizaron gestiones para brindar la orientación técnica y socializar el procedimiento:

- Se realizaron reuniones con el Gobierno Municipal de El Alto y se logró que se incluya en la Ley Municipal 777 la Certificación de altura de la DGAC como requisito para la aprobación de planos.
- Se dio una exposición en el Colegio de Arquitectos de El Alto para que los profesionales en este rubro conozcan los requerimientos aeronáuticos.
- Se remitieron notas a las alcaldías del País que tienen aeropuertos para recordar la existencia de la Ley de Aeronáutica 2902 y de la Reglamentación Aeronáutica que limita la altura de edificaciones cerca de los aeropuertos.

Se realizaron reuniones interinstitucionales con la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos (UCPP) del Ministerio de Economía y Finanzas, para exponer las limitaciones de alturas y luces no aeronáuticas que se deben tomar en cuenta al momento de diseñar el proyecto del Centro Internacional de Cultura, Exposiciones y Convenciones “Héroes y Defensores de la democracia” en la ciudad de El Alto.



## COMUNICACIONES, NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA (CNS)

La Unidad de Comunicaciones, Navegación y Vigilancia, CNS por sus siglas en inglés (Communications, Navigation and Surveillance), norma reglamenta y fiscaliza las amplias actividades de Telecomunicaciones Aeronáuticas, como ser las Comunicaciones aire-tierra-aire, redes de comunicaciones aeronáuticas, radioayudas terrestres o satelitales que ayudan a la Navegación aérea y aterrizaje, así como la Vigilancia aérea que apoya al control de tránsito aéreo, entre otras actividades conexas, que desarrolla el proveedor de Servicios de Navegación Aérea (NAABOL).

La unidad CNS usando la metodología de vigilancia basada en riesgos – RBS (Risk Based Surveillance), planifico 18 inspecciones generales llegando a ejecutar el 100% de estas. Fiscalizando radio ayudas y sistemas de comunicación de los aeródromos públicos.

Inspecciones CNS ejecutadas 2023	
Código OACI	Aeródromo
SLCB	Jorge Wilstermann
SLAL	Alcantarí
SLLP	El Alto
128,2 MHz	AA La Paz
SLCO	Cap.Av. Civ. Anibal Arab
128,2 MHz	AA Cobija
SLUY	La Joya Andina
128,2 MHz	AA Uyuni
SLVR	Viru Viru
SLET	El Trompillo
SLOR	Juan Mendoza
128,2 MHz	AA Negro Pabellón
SLTR	Trinidad
128,2 MHz	AA Trinidad
SLGM	Guayaramerín
SLRI	Riberalta
128,2 MHz	AA Riberalta
SLTJ	Cap.Av. Civ. Oriel Lea Plaza



Coadyuvando con la Unidad de Aeronaves de la DGAC, el equipo de verificación de vuelo compuesto por inspectores CNS y MAP, realizó 15 inspecciones en vuelo.

<b>Verificaciones en vuelo realizadas 2023</b>	
<b>Aeródromo</b>	<b>Sistema</b>
SLTJ - Oriel Lea Plaza	CVOR/DME
SLOR - Juan Mendoza	PAPI
SLTR - Jorge Henrich Arauz	CVOR/DME
SLCO - Cap. Av. Civ. Anibal Arab Fadul	DVOR/DME
SLAL – Alcantarí	ILS/DVOR/DME
SLLP - El Alto	DVOR/DME
SLUY - La Joya Andina	DVOR/DME/PAPI
SLOR - Juan Mendoza	DVOR/DME
SLPO - Cap. Nicolás Rojas	DVOR/DME
SLVR - Viru Viru	ILS/DVOR/DME
SLLP - El Alto	ILS/DME/PAPI
SLCB - Jorge Willstermann	DVOR/DME

Se realizó la enmienda a la RAB 69 - Reglamento Sobre Telecomunicaciones Aeronáuticas RAB 69 Parte 1 Enmienda 3, aprobado mediante Resolución administrativa N°354 de fecha 14 de agosto de 2023.

Se impartió el seminario taller para NAABOL sobre Global Air Navigation Plan (GANP) el 21 de marzo del 2023, para inicio de enmienda del Plan Nacional de Navegación Aérea.

Se organizó y dictó el WEBINAR internacional “Impacto de la Tecnología 5G en Radio altímetros Aeronáuticos” el 20 de junio de 2023.



Se participó del taller entrenamiento sobre la aplicación Frequency Finder, realizado en Lima Perú. El uso de esta herramienta coadyuvará a una mejor gestión de la banda aeronáutica, tanto a nivel nacional como regional.

Por invitación de la OACI a nuestro estado, el Ingeniero Jaime Alvarez participa del 2 de al 6 de octubre en el “Ensayo multinacional ANS dirigido a los Servicios de Navegación Aérea de estado de Panamá”.



## **UNIDAD DE GESTIÓN DE TRÁNSITO AÉREO BÚSQUEDA Y SALVAMENTO ATM/SAR**

La Unidad de Gestión de Tránsito Aéreo y Búsqueda y Salvamento (ATM/SAR) por sus siglas en inglés (Air Traffic Management and Search and Rescue), tiene entre sus principales funciones la de fiscalizar las actividades del Proveedor del Servicio de Navegación Aérea (ANSP), en las siguientes Áreas: Control de Tránsito Aéreo (ATC), Meteorología (MET), Servicio de Información Aeronáutica (AIS), Cartografía Aeronáutica (MAP) y Diseño a los Procedimientos de Vuelo (PANS/OPS), además de coordinar y verificar las actividades de Búsqueda y Salvamento (SAR) desarrolladas por la Fuerza Aérea Boliviana (FAB). Estas labores, se realizan con personal altamente calificado, que tiene como propósito el de promover que la actividad aérea, que se desarrollen de manera segura, ordenada y expedita, contribuyendo al desarrollo de nuestro Estado, dando cumplimiento con la normativa vigente Nacional e Internacional, en concordancia con las políticas, planes y programas establecidos.





Las especialidades dependientes de la unidad ATM/SAR: ATM, SAR, MET, AIM, MAP y PANS/OPS, tenían 77 actividades de vigilancia planificadas, de las cuales se ejecutaron con éxito las 77, llegando a un 100% de cumplimiento del PLAN VISO 2023. Asimismo, durante el transcurso de la gestión, se vio la necesidad de realizar 16 inspecciones no programadas.

Chequeo de proficiencia ejecutados por dependencia ATC	
Código	Ejecución
SLRQ	Primer semestre
SLUY	
SLAL	
SLOR	
SLLP	
SLVR	
SLCB	
SLET	
SLGM	
SLRI	
SLYA	
SLTR	
SLTJ	
SLCO	
SLTR	
SLLP	
SLVR	
SLET	

Inspecciones ejecutadas ATM/SAR 2023					
Área	Inspección general	Inspección de seguimiento	Chequeo de proficiencia	Verificación periódica en vuelo	Total
ATM/SAR	17	6	19		42
MET	13	1			14
AIS	9	2			11
MAP	5	1			6
PANS/OPS	1	1		2	4
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>11</b>	<b>19</b>	<b>2</b>	<b>77</b>

Además, se planificaron 19 Chequeos de Proficiencia en el PLAN VISO 2023, a las Dependencia ATC del Proveedor del Servicio de Navegación Aéreo (ANSP), tomando un total de 229 evaluaciones de competencia a los controlares de tránsito aéreo, en los distintos aeródromos de nuestro país.

Se realizaron reuniones para la implementación del SMS en el Proveedor de Servicios a la Navegación Aérea (ANSP), con el apoyo del Sistema Regional de cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SVRSOP), de los cuales se ha concluido con el análisis de brechas.

Gracias a gestiones de la DNA ante el SRVSOP, se realizó el “Curso inicial de inspectores gubernamentales de servicios de navegación aérea – GSI ANS” desarrollándose en dos etapas:

- La primera etapa se efectuó de manera virtual del 2 al 6 de octubre de 2023
- La segunda etapa se realizó de manera presencial en



instalaciones del Instituto Nacional de Aviación Civil (INAC) en la ciudad de Cochabamba del 9 al 13 de octubre de 2023

- Los Inspectores de ATM/SAR, AIM y PANS/OPS, participaron de 6 eventos internacionales organizados por la OACI, en la ciudad de Lima - Perú.

Actividad	Fecha
Trigésimo Taller/reunión del grupo de implementación SAM/IG/30	23 al 27 de octubre
Indicadores de desempeño ATM	3 al 14 de julio
Taller/reunión Multilateral AIM de la región SAM para la transición del AIS al AIM (SAM/AIM/16)	14 al 18 de agosto
Taller para la gestión de trabajo en equipo (TRM/NOSS) para servicios de tránsito aéreo	14 al 18 de agosto
Taller/Reunión para la región SAM sobre uso flexible del espacio aéreo (FUA) y cooperación Civil - Militar en el ATM	19 al 23 de junio
Segundo taller para la planificación de espacios aéreos	21 al 24 de agosto

La Unidad ATM, trabajó activamente para el desarrollo de guías para la implementación del ATFM Crossborder en la Región SAM, como también de la estandarización de los requisitos para la prestación del servicio de información de vuelo de aeródromo (AFS), al igual que la Gestión de la Fatiga en los Proveedores de Servicios de Navegación Aérea, trabajos que se han concluido mediante el panel de expertos ANS y se traduce en la nueva enmienda a la LAR211 para que pueda ser tomado en cuenta por nuestro Estado.

Se han iniciado con los trabajos para reducir el índice de nivel de riesgo operacional a causa de reportes LHD (Grandes Desvíos de Altura), como resultado de la reunión llevada a cabo en Lima - Perú, con la finalidad de presentar resultados en la siguiente reunión LHD, trabajo que también debe ser llevado en coordinación con la FIR Lima y la FIR Asunción.

Se participó continuamente en los grupos de tarea del GESEA y GT INTEROP respecto a:

- Reducción de errores en los FPL.
- FRT0 para la reducción del CO2 en la región SAM,
- FUA, uso flexible del espacio aéreo



- ATFM para la optimización del espacio aéreo,
- Avances respectivos en el rediseño de las áreas terminales TMA de Cochabamba y Viru Viru.

#### Metas 2024

Desarrollar, Revisar, enmendar y recomendar la aprobación de la Reglamentación Aeronáutica Boliviana, a fin de mantener la normativa actualizada y enmarcada en los anexos al Convenio de Aviación Civil Internacional.

Cumplir con el PLAN VISO 2024 con ejecución al 99%, mediante inspecciones y control del cumplimiento normativo en las dependencias Técnicas, aeropuertos, personal técnico y equipamiento, definiendo ajustes y recomendaciones para la optimización de los servicios de navegación aérea y la Infraestructura aeroportuaria a nivel nacional.

Realizar el seguimiento a los planes de acción de los operadores de aeródromos y proveedores de servicios a la navegación aérea, para que den solución satisfactoria a las deficiencias de seguridad operacional identificadas, pudiendo recomendar la aplicación de restricciones por razones de riesgos inaceptables.

Mantener al personal técnico-operativo cualificado y competente mediante la ejecución del Plan de instrucción de la DNA 2024 y la asistencia a eventos internacionales.

Apoyar la implantación del Programa de Seguridad Operacional del Estado Plurinacional de Bolivia (SSP) en lo concerniente a las áreas de competencia de la Dirección de Navegación Aérea (DNA).



## DIRECTOR DE **NAVEGACIÓN AÉREA**

Gestión 2023

**ATCO. Víctor Andrés Quintana Castro**



# Capítulo 5



## DIRECCIÓN DE REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL

# PRESERVANDO LA MEMORIA AERONÁUTICA

La **Dirección de Registro Aeronáutico Nacional (DRAN)** tiene el objetivo de inscribir los actos y asuntos que se realizan en el ámbito aeronáutico y son susceptibles de registro, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 2902 de Aeronáutica Civil; es así que, todos los registros se realizan en cumplimiento de la normativa jurídica en materia de derecho civil y derecho aeronáutico, lo que permite que se brinde seguridad jurídica sobre los registros a cargo de la DRAN.



# DIRECTORA DE REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL

## **ABG. STEFFI DAYANNA MOSCOSO CANO**

Es abogada titulada de la Universidad Privada UDABOL; tiene especialización en Derecho Civil y en Derecho Procesal Civil, además, realizó diplomados en Derecho Notarial Boliviano, Derecho Administrativo, Derecho Civil y Derecho Procesal Civil, Maestría en Derecho Civil y Derecho Procesal Civil, entre otros.

Realizó el curso de “Derecho Aeronáutico Internacional”, otorgado por la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI, en Lima – Perú.

Ha cursado estudios relacionados a la aeronáutica, referidos al Plan Maestro de la Aviación Civil (CAMP), y el Programa de Seguridad Operacional del Estado (SSP), conferidos por la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI, Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS); Además, participó en el curso de Programa de Capacitación para Auditores Internos del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, y el curso de Ética Pública Internacional de Costa Rica y Uruguay, entre otros.





La Dirección de Registro Aeronáutico Nacional, según lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley N° 2902, está conformada por dos secciones: Registro Público de Aeronaves y Registro Aeronáutico Administrativo.



## EL REGISTRO PÚBLICO DE AERONAVES

Está encargado del registro de actos y hechos jurídicos referidos a aeronaves, así como de la asignación de marcas de nacionalidad y matrícula. Dentro de estos actos y hechos, se inscriben: hipotecas, embargos, medidas precautorias, contratos de utilización de aeronaves y todos aquellos que modifiquen la situación jurídica de las aeronaves.

### LOGROS OBTENIDOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE AERONAVES

- Se realizó la modificación a los siguientes procedimientos:
  - ◆ Procedimiento de inscripción y asignación de matrícula definitiva o Temporal.
  - ◆ Procedimiento de asignación de matrícula provisional.
  - ◆ Procedimiento de Transferencia de aeronaves bolivianas.
- Seguimiento de los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad, certificados bajo la norma ISO 9001:2015, a través de la Aplicación Móvil DGAC APP.
- Se realizó la Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Calidad de la DGAC, como parte del Equipo Auditor Interno del Sistema de Gestión de Calidad NB/ISO 9001:2015.
- Se afrontó favorablemente la Auditoría Externa de seguimiento a los procedimientos certificados bajo la norma ISO 9001:2015, entre los cuales se encuentran el Procedimiento de Inscripción y Asignación de Matrícula Definitiva o Temporal y el Procedimiento de Inscripción y Asignación de Matrícula Provisional para aeronaves; manteniéndose su certificación de calidad.
- Se certificó el Procedimiento de Transferencia de Aeronaves Bolivianas, bajo la norma ISO 9001:2015.
- Se implementó la emisión del Certificado de Cancelación de Matrícula, de acuerdo al DOC 11142, Manual de Matriculación y Desmatriculación de Aeronaves emitido por la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI.
- Se implementó la emisión del Certificado de Matrícula para aeronaves con Matrícula Provisional.



- Se formó parte del Equipo de Implementación del SSP.
- Se capacitó al personal en los siguientes cursos:
  - ♦ Sistema de Gestión de Calidad Bajo la Norma ISO 9001:2015.
  - ♦ Auditor Interno USOAP-USAP-SSP-SGC.
  - ♦ Curso RAB 11 y Procedimiento DGAC-PRO-018.
- En el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrito por el Ministerio Público, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), el Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas (VDS-SC), la Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (DG-FELCN), la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Air BP Bolivia S.A. (YPFB Aviación), Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos (NAABOL) y el Comando de Seguridad y Defensa del Espacio Aéreo (COSDEA), se proporcionó información de aeronaves, cuando ésta fue requerida por las instancias correspondientes.

## **METAS 2024**

- Realizar una nueva Enmienda a la RAB 47 “Reglamento sobre matrículas de aeronaves”.
- Realizar modificaciones a distintos procedimientos para la gestión de distintos trámites, a efecto de desburocratizar los mismos.
- Encarar la Auditoría Externa de seguimiento al Procedimiento de Asignación de matrícula definitiva y temporal para aeronaves, al Procedimiento de Asignación de matrícula provisional para aeronaves y al Procedimiento de Transferencia de aeronaves bolivianas, los cuales se encuentran certificados bajo la norma ISO 9001:2015, a efectos de mantener las certificaciones de calidad correspondientes.
- Realizar modificaciones al Sistema RAN para un registro más eficaz y eficiente de las aeronaves en este sistema informático.
- Capacitar al personal.



## EL REGISTRO AERONÁUTICO ADMINISTRATIVO

Es el área encargada de la inscripción de las licencias al personal aeronáutico, las resoluciones que habiliten, modifiquen y cancelen la utilización de aeródromos privados y los permisos y autorizaciones de empresas que realizan actividades de aeronáutica civil en el Estado boliviano.

Igualmente, conforme lo establece el Artículo 178 de la Ley N° 2902, en dicho Registro se deja constancia de la vigencia y existencia de las pólizas de seguro presentadas ante la Autoridad Aeronáutica Nacional.

### LOGROS OBTENIDOS EN EL REGISTRO AERONÁUTICO ADMINISTRATIVO

- Personal técnico del Registro Aeronáutico Administrativo se constituyó en la Oficina Regional de Trinidad del 11 al 13 de enero de 2023, y del 09 al 10 de febrero de 2023, en la ciudad de Santa Cruz, con la finalidad de realizar en registro masivo de aeródromos privados en las citadas ciudades.
- Se procedió con la emisión del Boletín Reglamentario N° DGAC-075/2023 DJ-1624/2023, de fecha 20 de junio de 2023, referente a la ampliación de requisitos jurídicos para el registro y habilitación de aeródromos privados y aeródromos restringidos.
- Se procedió con el registro de 100 Aeródromos Privados en la Gestión 2023.
- Mediante Resolución Administrativa N° 648, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobaron las modificaciones al Procedimiento y Requisitos para el registro y habilitación de Aeródromos Privados y Restringidos DRAN-PRO-003 en su Versión 02 y DRAN ESP-004 en su Versión 02.
- Se afrontó favorablemente la Auditoría Externa de seguimiento a los procedimientos certificados bajo la norma ISO 9001:2015, en relación al Procedimiento de Registro y Habilitación de Aeródromos Privados.
- Se procedió con el registro de todos los Aeródromos Privados en la Aplicación Móvil “DGAC APP” al 100%, logrando de esta manera que los operadores realicen el seguimiento de sus trámites en tiempo real y tengan conocimiento del estado actual en el que se encuentran, directamente con su dispositivo móvil.



## **METAS 2024**

- Proceder con el registro de la mayor cantidad de Aeródromos Privados (superando el número logrado en la gestión 2023), en atención a la totalidad de las solicitudes recibidas por parte de los operadores.
- Realizar la enmienda al apéndice 8 de la RAB 140, Reglamento sobre Helipuertos, respecto a los requisitos jurídicos, debido a que ya se procedió con la enmienda a la RAB 137, Reglamento sobre Diseño de Aeródromos.
- Elaborar un procedimiento para el registro y habilitación de helipuertos.
- Realizar la modificación del Certificado de Inscripción y Operación de Aeródromo Privado, donde se incluya el código qr, el cual permita corroborar la información contenida en el certificado.
- Realizar modificaciones en el Sistema del Registro Aeronáutico Nacional, para un registro más eficaz y eficiente de los Aeródromos Privados registrados y habilitados en este sistema informático.
- Realizar modificaciones en el Sistema para el registro de Pólizas de Aeronavegación, en el cual se tenga una alerta al vencimiento de las mismas.
- Encarar la Auditoría Externa de seguimiento Procedimiento de Registro y Habilitación de Aeródromos Privados, bajo la Norma ISO 9001: 2015 a efectos de mantener la certificación de calidad.
- Capacitar al personal.

# Capítulo 6



## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA EL SOPORTE ECONÓMICO EFICIENTE Y OPORTUNO

La **Dirección Administrativa Financiera** tiene como objetivo principal coadyuvar transversalmente en todas las necesidades administrativas y financieras que requiere la Dirección General de Aeronáutica Civil, para el establecimiento e implementación del Sistema de Vigilancia de la Seguridad Operacional del Estado Plurinacional de Bolivia.

Esta dirección tiene a su cargo la unidad Administrativa, la unidad Financiera, la unidad de Gestión del Talento Humano y el área de Sistemas.



# DIRECTOR

# ADMINISTRATIVO FINANCIERO

## LIC. HELBERT CARLOS ARDILES PINTO

Es licenciado en Administración de Empresas, titulado de la Universidad Mayor de San Andrés. Realizó estudios a nivel Técnico Superior, obteniendo el Título de Contador General del Instituto de Educación Bancaria. Continuó estudios superiores de Post-Grado a Nivel Maestría en Gerencia Pública, del Instituto de Investigaciones y Capacitación en Ciencias Administrativas (I.I.C.C.A.), dependiente de la Universidad Mayor de San Andrés.

Cuenta con una experiencia laboral de más de 35 años, tanto en el sector público como privado, desempeñando diferentes cargos, instituciones privadas como Banco de La Paz, ONG PROMUJER, EPSAS, Fundación PUMA, entre otros, asimismo, se desempeñó en el ámbito público en diferentes instituciones como SENASIR, SNAP, FONADAL, INE, Banco Central de Bolivia, U.C.P.P. y otros. Cumplió funciones como Director Administrativo Financiero, en diferentes entidades públicas.

Se desempeñó como consultor individual, en diferentes instancias públicas y privadas, tanto con financiamiento nacional como internacional, en el ámbito administrativo financiero y de capacitación, entre otros.



DGA

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL





## UNIDAD FINANCIERA

- La Unidad Financiera viene apoyando de manera transversal a todas las unidades organizacionales en el marco del estricto cumplimiento de las normas y reglamentación que son regulados por la ley de 1178.
- En la presentación de los estados financieros de la gestión 2023 la opinión de auditoría fue limpia y la validación por parte del Ministerio de economía y finanzas públicas, emite sin observación, publicado de acuerdo al comunicado MEFP/VPCF/DGCF N°10/2024 de fecha 10 de mayo 2024.
- Durante la gestión se efectuó la reclasificación de cuentas por cobrar en apego al Artículo 21 de NBSCI e informes FIN-0013 DGAC-2109/2024, FIN-0024 DGAC-4729/2024 Y DJ-0024 DGAC-2109/2024 de las deudas acumuladas de las gestiones 1990 a 2000.
- Durante el período se realizó las gestiones ante el MEFP para la transferencias Organismos internacionales - OACI por concepto de cuotas anuales y membresías cuáles fueron transferidos en el periodo abril 2023 en su integridad.
- En la gestión 2023 se procedió con los primeros pagos de la deuda pública con el TGN por un total de Bs5.207.583.- efectuados de acuerdo a los C-31 N°1422 y 1423.
- La ejecución presupuestaria de la gestión 2023 alcanzo el 96,74% como se detalla por grupo de gasto, habiéndose dado cumplimiento a las políticas de austeridad, emitidas por el Gobierno Central.

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO %
SERVICIOS PERSONALES	44.393.769,00	43.742.508,17	98,53%
SERVICIOS NO PERSONALES	7.901.672,43	7.529.199,60	95,29%
MATERIALES Y SUMINISTROS	3.458.103,26	3.237.316,79	93,62%
ACTIVOS REALES	198.436,00	124.057,00	62,52%
ACTIVOS FINANCIEROS	940.530,00	0,00	0,00%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	8.601.733,00	8.420.042,17	97,89%
TRANSFERENCIAS	7.108.394,00	7.106.594,14	99,97%
IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	5.435.095,71	5.408.196,99	99,51%
OTROS GASTOS	77.533,60	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>78.115.267,00</b>	<b>75.567.914,86</b>	<b>96,74%</b>



- Se ha atendido veintitrés (23) solicitudes de traspasos presupuestarios intrainstitucionales de las diferentes Unidades Organizacionales a fin de apoyar el cumplimiento de sus objetivos, asimismo, se realizaron las gestiones necesarias ante el Órgano Rector del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, solicitando la aprobación del traspaso presupuestario intrainstitucional afectando la partida de gasto 57100 “Incremento de Caja y Bancos”, destinados a incrementar las Transferencias a Organismos Internacionales.
- Se procesó oportunamente todas las solicitudes de certificaciones presupuestarias de las diferentes unidades organizacionales a fin de dar cumplimiento a cada uno de sus objetivos.

UE	DESCRIPCIÓN ORGANISMO	PRESUPUESTO INICIAL	MOD. APROBADAS	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	PORCENTAJE
1	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	65.740.089,00	3.955.846,73	69.695.935,73	67.662.429,32	97,08%
22	DIRECCIÓN DE TRANSPORTE AÉREO	168.279,00	41.628,86	209.907,86	202.987,31	96,70%
23	DIRECCIÓN DEL REGISTRO AERONÁUTICO	10.765,00	0,00	10.765,00	4.452,00	41,36%
24	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL	799.341,00	927.046,67	1.726.387,67	1.680.282,81	97,33%
25	INSTITUTO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL	2.815.000,00	-427.673,61	2.387.326,39	2.154.289,94	90,24%
26	AREA DE ACCIDENTES E INCIDENTES	35.000,00	-17.002,09	17.997,91	14.824,69	82,37%
27	DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA	120.000,00	81.456,68	201.456,68	190.917,18	94,77%
28	UNIDAD DE AERONAVES	2.502.092,00	613.905,48	3.115.997,48	2.977.535,26	95,56%
29	CONTROL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	10.700,00	-6.476,00	4.224,00	140,00	3,31%
6	REGIONAL SANTA CRUZ	277.709,00	19.997,88	297.706,88	294.480,87	98,92%
7	REGIONAL COCHABAMBA	141.622,00	894,00	142.516,00	99.293,29	69,67%
8	REGIONAL TRINIDAD	201.667,00	9.886,40	211.553,40	200.134,88	94,60%
9	REGIONAL TARIJA	85.420,00	8.072,00	93.492,00	86.147,31	92,14%
	<b>TOTAL</b>	<b>72.907.684,00</b>	<b>5.207.583,00</b>	<b>78.115.267,00</b>	<b>75.567.914,86</b>	<b>96,74%</b>



- En la gestión 2023 los ingresos percibidos alcanzaron a **Bs 70.753.866,24** (Setenta millones setecientos cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y seis 24/100 bolivianos) del presupuesto aprobado de **Bs 78.115.267,00**, alcanzando el **91%** de lo programado en el presupuesto de recursos, de acuerdo a reportes del SIGEP y expuesto en el siguiente cuadro:

### RECURSOS PERCIBIDOS 2023

<b>Presupuesto 2023</b>	78.115.267,00
<b>Ingresos percibidos 2023</b>	70.753.866,24
<b>%</b>	91%

- Respecto a las deudas la DGAC registra cuentas por cobrar de largo plazo, corto plazo y las generadas en la gestión 2023, de las cuales se registró un nivel de recuperación en LP de 0.28%, en CP de 52% y de las deudas generadas en la gestión se recuperó el 94% de recursos, tal como se puede verificar en los cuadros adjuntos.

### DEUDAS DE LARGO PLAZO

CONCEPTO	LARGO PLAZO		
	DEUDA INICIAL	DISMINUCION DE DEUDA	SALDO (Bs)
SOBREVUELOS	2.746.461,77	24.594,10	2.721.867,67
KAPLAN	1.493.742,16	0,00	1.493.742,16
FALTAS Y SANCIONES	357.392,57	-2.088,01	359.480,58
INAC	26.672,40	2.632,00	24.040,40
USO DE AERONAVES	365.965,00	15.112,00	350.853,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	254.091,20	1.920,00	252.171,20
DEUDAS DE LARGO PLAZO	1.895.483,43	0,00	1.895.483,43
OTRAS CxC DE L.P. (LORETO)	8.014.243,02	0,00	8.014.243,02
<b>TOTALES</b>	<b>15.154.051,55</b>	<b>42.170,09</b>	<b>15.111.881,46</b>



## DEUDAS DE CORTO PLAZO

CONCEPTO	CORTO PLAZO		
	DEUDA INICIAL	DISMINUCION DE DEUDA	SALDO (Bs)
SOBREVUELOS NAABOL	9.919,90	-	9.919,90
SOBREVUELOS	121.085,09	90.788,52	30.296,57
FALTAS Y SANCIONES	423.367,74	89.934,98	333.432,76
TASAS	2.463.320,29	1.357.062,32	1.106.257,97
USO DE AERONAVE	41.563,00	41.563,00	-
<b>TOTALES</b>	<b>3.059.256,02</b>	<b>1.579.348,82</b>	<b>1.479.907,20</b>

## DEUDAS GENERADAS EN LA GESTIÓN 2023

CONCEPTO	2023		
	GESTIÓN 2023 (Bs)	DISMINUCION DE DEUDA	SALDO (Bs)
NAABOL 30% DE SOBREVUELO	94.712,59	-	94.712,59
SOBREVUELOS	38.690.274,24	37.093.426,42	1.596.847,82
IATA	13.459.364,08	12.817.587,07	641.777,01
BOA	8.849.570,40	8.417.980,80	431.589,60
AMASZONAS	415.755,60	108.993,60	306.762,00
NAABOL	39.006,75	39.006,75	-
DGAC	2.890,00	2.890,00	-
FALTAS Y SANCIONES	513.609,95	-	513.609,95
USO DE AERONAVES	1.322.567,00	1.294.135,50	28.431,50
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	91.310,58	-	91.310,58
<b>TOTAL</b>	<b>63.479.061,19</b>	<b>59.774.020,14</b>	<b>3.705.041,05</b>



## **METAS 2024**

- En la gestión 2024 se debe tomar provisiones para el pago de la deuda pública con el TGN, de acuerdo al cronograma descrito en el anexo del convenio de desempeño por Bs.5.791.216.-
- En el sistema de facturación electrónica en línea, realizar la personalización de los módulos emisor y reporte, caracterización coadyuvara para una conciliación oportuna y control para efectos tributarios.
- Aprobación de manual de procesos y procedimientos de área de contabilidad, documento en revisión en área de planificación.
- Como se puede observar en el cuadro de deudas de largo plazo, la DGAC mantiene deudas por diferentes conceptos, por lo que para la gestión 2024, con el fin de recuperar las mismas, implementara acciones alternas a las establecidas en la normativa vigente en los diferentes conceptos, asimismo, elaborara un nuevo reglamento de cuentas por cobrar con el de optimizar los procedimientos y pueda asegurar la recuperación de las deudas, que se registran continuamente.
- Mejorar los niveles de ejecución presupuestaria, considerando que se hará conocer el avance de ejecución presupuestaria de manera trimestral a cada Unidad Organizacional.
- Atender de manera oportuna todas las solicitudes de traspasos presupuestarios intrainstitucionales a fin de apoyar el cumplimiento de sus objetivos.
- Se elaborara y se presentara ante la MAE, los Estados Financieros de la DGAC al primer semestre de la gestión 2024.



## UNIDAD ADMINISTRATIVA

Es la Unidad encargada de gestionar, administrar y controlar las actividades enmarcadas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, manejo y disposición de activos fijos y control de almacenes.

### ACTIVIDADES RELEVANTES UNIDAD ADMINISTRATIVA GESTIÓN 2023

- Provisión de Bienes y Servicios a las distintas áreas de la DGAC, de acuerdo a presupuesto asignado, normativa vigente y ejecución transparente de los procesos de contratación según su modalidad.

DETALLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023			
N°	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	MONTO ADJUDICADO EN BS.
1	CONTRATACIONES MENORES	173	1.963.761,77
2	CONTRATACIONES DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (ANPE)	22	2.293.747,50
3	CONTRATACIONES DIRECTAS (ART.72 D.S.081 NB-SABS)	3	60.167,00
4	CONTRATACIONES POR EXCEPCIÓN	1	4.000,00
5	CONTRATACIONES EN EL EXTRANJERO	0	-
6	LICITACIÓN PÚBLICA	2	2.127.079,40
<b>TOTALES</b>		<b>201</b>	<b>6.448.755,67</b>



N°	ACTIVIDAD	ACCIONES REALIZADAS	ESTADO ACTUAL
1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA SINIESTRO MOTOR AERONAVE CP-2900	Seguimiento, coordinación gestiones administrativas y reuniones con la Dirección de Seguridad Operacional, Empresa Aseguradora, Asesores en Seguro y Aduana Nacional.	Siniestro Concluido
2	COMPATIBILIZACIÓN RE-SABS	Actualización y aprobación del Reglamento Específico de Bienes y Servicios	<p>Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobado inicialmente mediante R.A. N° 019 de fecha 11 de enero de 2023.</p> <p>Debido a las modificaciones en las NB-SABS, el RE-SABS de la DGAC fue actualizado y aprobado según Resolución Administrativa N° 152 de fecha 05 de abril de 2023.</p>
3	ELABORACIÓN DE MANUALES	<p>Elaboración Manual de Procesos y Procedimientos de las diferentes áreas de la Unidad.</p> <p>Elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos de Activos Fijos</p>	<p>Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 351, en fecha 11 de agosto de 2023.</p> <p>El Manual de Activos Fijos, documento institucional que establece el procedimiento de todos los controles administrativos descritos en la Norma Básica del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.</p>
4	SISTEMA DE ALMACENES A NIVEL NACIONAL	En un trabajo coordinado con el Área de Sistemas se dio inicio al desarrollo y posterior implementación de un Sistema de Almacenes propio de la DGAC, aplicable a nivel nacional.	Sistema aprobado según Resolución Administrativa N° 585 de fecha 06 de diciembre de 2023



## **METAS GESTIÓN 2024**

- La implementación a nivel nacional del Sistema de Almacenes (SIAL).
- Elaboración de Procesos y Procedimientos en las diferentes áreas de la Unidad Administrativa.
- Gestión e inicio de matriculación de la Aeronave marca GULFSTREAM III G-1159A.

## **UNIDAD DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

Esta Unidad realizó los siguientes logros en la gestión 2023:

- Revisó y consolidó las notificaciones de multas y sanciones emitidas por la Caja Nacional de Salud logrando una disminución del 27% de lo sancionado por el Ente Gestor de Salud.
- Se gestionó ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social la homologación a la otorgación y autorización expresa de jornada de trabajo continuo a Nivel Nacional.
- Esta Unidad identificó, informó y se encuentra en proceso de regularización, las omisiones concernientes a la Declaración de Deberes Formales ante el Sistema de Impuestos Nacionales de gestiones 2019-2020-2021 y 2022.
- Se emitió la Resolución Administrativa No. 505 de fecha 27 de octubre 2023; que aprueba la ESCALA SALARIAL Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL de la DGAC aplicable desde el 01 de enero 2024.
- Se actualizó el Manual de Descripción de Puestos mediante la aprobación de la Resolución Administrativa No. 385 de fecha 29 de agosto 2023.
- Se actualizó el Reglamento Interno de Personal mediante la aprobación de la Resolución Administrativa No. 392 de fecha 01 de febrero 2023.
- Se actualizó la Metodología para la Determinación de Necesidades de Personal mediante la aprobación de la Resolución Administrativa No. 447 de fecha 28 de septiembre 2023.
- Se aprobó el Procedimiento para Afiliación, Desafiliación y Re afiliación al Seguro Social de Salud.



- Se aprobó el Manual de Procedimiento de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.
- De acuerdo a los procedimientos establecidos y el PICI, se elaboraron formularios digitales para que el procedimiento de ejecución y evaluación de la capacitación sea oportuna. Asimismo, estos formularios brindarán información inmediata para una evaluación adecuada.
- Plataforma e-learning (chamilo), en el cual se encuentra en etapa de prueba, para poder realizar las capacitaciones de manera asincrónica, con contenidos adecuados, con material propio institucional.
- Se realizó la re inducción y agentes de cambio al personal de las jefaturas regionales: Trinidad; Cochabamba; Santa Cruz; Tarija, mismas que serán evaluadas la siguiente gestión mediante la medición del Clima Laboral.
- Se realizó la suscripción del convenio interinstitucional con la Escuela Militar de Ingeniería EMI y la Universidad Técnica Boliviana.
- Se realizó la clasificación, revisión, consolidación, registro y archivo de la documentación de capacitación de las gestiones 2022 y 2023.
- Se desarrolló una herramienta de registro (base de datos), que nos permitirá tener el control de la capacitación por persona de las diferentes direcciones organizacionales.
- Se realizó la medición del clima organizacional de la DGAC, con el fin de identificar el compromiso institucional entre otros parámetros de medición.
- Se realizó la propuesta de actualización del RE-SAP de la DGAC, de los subsistemas de capacitación productiva, y evaluación del desempeño, concordantes con el PICI y procedimientos propuestos.

#### METAS 2024

- Se concluirá el proceso de aprobación de la nueva Estructura Organizacional de la DGAC.
- Se concluirá el proceso de Reestructuración Organizacional mediante la Aprobación de una Nueva Escala Salarial aprobada por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda y el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.
- Se actualizará la Planilla Presupuestaria de la entidad considerando la Aprobación de una Nueva Escala Salarial.
- Se actualizarán los Perfiles Genéricos de Incorporación a la Entidad considerando los niveles salariales de la nueva Escala Salarial.



- Se actualizarán las Programaciones Operativas Anuales Individuales correspondientes a la gestión 2024.
- Se actualizará el Manual de Descripción de Puestos correspondiente a la gestión 2024.
- Se implementará un control trimestral sobre los procesos que rigen el Sistema de Administración de Personal a las Oficinas Regionales de la entidad.
- Se propondrá el desarrollo de un Esquema de Sistema de Información de Gestión del Talento Humano (SISTEMA OPERATIVO DE CONTROL INTEGRAL DEL TALENTO ORGANIZACIONAL – SOCITO).
- Se propondrá un Procedimiento de Incorporación e Inducción de Personal.
- Se propondrá un Procedimiento para Apertura de File Personal.
- Se implementara la Centralización de capacitación técnica en el área de Capacitación, comprendido en files, registros y control de capacitación.
- Se aprobará la plataforma e-learning de la DGAC
- Se dará asistencia técnica para auditoria USOAP-USAP, del CE 4, a las diferentes direcciones respectivamente
- Se evaluara el desempeño 2023
- Se gestionarán Convenios Interinstitucionales con otras universidades para las regionales de Santa Cruz y Cochabamba
- Se asignarán pasantes a las regionales de Santa Cruz y Cochabamba
- Se Implementará del proceso de capacitación virtual (Inducción)
- Se habilitarán instructores OJT de acuerdo a documentos OACI y FAA
- Se habilitarán inspectores en tareas específicas de las direcciones DSO, DNA, DTA
- Se realizará la enmienda del PICI, a fin de que cumpla lo establecido por la OACI, SRVSOP, FAA, y ley 1178
- Se enmendarán los Programas de Capacitación de Dirección (DSO, DNA, DTA), mismos que cumplan los parámetros establecidos por la OACI
- Se realizará la Medición del Clima Laboral gestión 2024.



## AREA DE SISTEMAS

### SISTEMAS DESARROLLADOS E IMPLEMENTADOS

Área de Sistemas en coordinación con las unidades solicitantes, se realizaron las siguientes actualizaciones a los sistemas informáticos:

- Sistema de Evaluaciones al Personal Aeronáutico
- Sistema de Registro Aeronáutico Nacional
- Sistema de Emisión de Certificados de Aeronavegabilidad
- Sistema de Emisión de Certificados de Matrícula
- Sistema de Gestión de Licencias Aeronáuticas
- Sistema de Sobrevuelos, Ingresos y Salidas
- Sistema de Designación de Chequeadores Aeronáuticos
- Sistema de Gestión de Documentos Institucionales
- Sistema de Programación de Operaciones Anual
- Sistema de Correspondencia
- Sistemas de Almacenes
- Sistema de Convalidación
- Sistema de Procesamiento de Datos de Seguridad Operacional
- Sistema para la Determinación de Frecuencias de Inspecciones de Aeronavegabilidad.
- Sistema para la Determinación de Frecuencias de Inspecciones de Operaciones.
- Sistema de Capacitación Técnica Institucional.
- Sistema de Gestión de Documentos Institucionales.
- Sistema de Procesamiento de Certificaciones de Altura a Objetos a Emplazarse en Aeropuertos Públicos.



- Servicios web.
- Implementación del Sistema de Almacenes en software libre - SIAL (Aplicación Desarrollo PHP – Motor Base de Datos MYSQL)

#### PAGINA WEB

Se realizaron actualizaciones a la Página Web Institucional a objeto de mantener a la comunidad aeronáutica y público en general informado sobre, en el marco del "Procedimiento de Control de la Información Publicada en la Página Web", aprobado mediante Resolución Administrativa N° 205 de fecha 10 de mayo de 2019, de acuerdo a las solicitudes que realizaron las Direcciones de Área.

Modificaciones en la página Web - DGAC, de acuerdo al Manual Técnico de Contenidos para la Evaluación y Seguimiento de Páginas Web Institucionales aprobado mediante Resolución Ministerial Nro. 156/2018 emitida por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

El Área de Transparencia procedió a verificar y revisar la página Web - DGAC, de acuerdo al Manual Técnico de Contenidos para la Evaluación y Seguimiento de Páginas Web Institucionales aprobado mediante Resolución Ministerial Nro. 156/2018 emitida por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Obteniendo el resultado con 100 % siendo esta puntuación clasificada como EXCELENTE.

#### CONTINUACIÓN SERVICIO WEB HOSTING Y SMART HOST

#### CONTINUACIÓN SERVICIO DOMINIO DGAC.GOB.BO

#### NUBE DGAC

Es una plataforma estable para el intercambio y almacenamiento de información a nivel nacional.

Soporte Nube DGAC:

- Biblioteca
- Área capacitación,
- A la implementación del SSP,



- Auditoría USAP y USOAP
- Área de AIR, OPS y PEL
- Direcciones DNA, DTA
- Área de AIG

### SEGURIDAD

- La Seguridad Local es brindada por el Antivirus de red Kaspersky, protegiendo las computadoras de ataques de virus y otros.
- El equipo de Seguridad Perimetral WatchGuard protege la red de posibles ataques informáticos
- Implementación del Bloqueo de Dispositivos, Aplicaciones y Páginas Web mediante Seguridad Local (Antivirus Kaspersky)

### CERTIFICADO DE SEGURIDAD SSL

En el marco de las recomendaciones realizadas por la (AGETIC) el Área de Sistemas instaló Certificados de Seguridad SSL para proteger el tráfico de información generado durante el acceso a los sistemas informáticos implementados en la DGAC.

### GOBIERNO ELECTRONICO – FIRMA DIGITAL

Implementación de firma digital para el Apostillado de documentos aeronáuticos y administrativos para Directores y la MAE.

### VIDEOCONFERENCIAS PROGRAMADAS

Se programaron diferentes reuniones, cursos, talleres, webinars, procesos de contratación, etc. de manera virtual mediante la plataforma ZOOM.



# Capítulo 7



## DIRECCIÓN JURÍDICA

# CUMPLIENDO CON LA LEY AERONÁUTICA CIVIL

El objetivo principal de la **Dirección Jurídica** es asegurar, facilitar y promover la correcta y eficiente interpretación, aplicación y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la actividad de la Dirección General de Aeronáutica Civil, teniendo entre sus atribuciones:

Prestar asesoramiento técnico - legal - administrativo y patrocinar los procesos judiciales, iniciador por o en contra de la DGAC, además de promover los procesos administrativos internos y de la comisión de Faltas y Sanciones, asimismo la de emitir Resoluciones Administrativas.

Participar en reuniones, seminarios, talleres y otros, de carácter nacional e internacional en temas inherentes al funcionamiento de la Dirección Jurídica.



# DIRECTOR JURÍDICO

## **DR. JAVIER CARUZO HINOJOSA LEDEZMA**

Es licenciado en Derecho, titulado de la Universidad Mayor de San Andrés, cuenta con una Especialización Superior en Descentralización y Gestión Pública y una Especialización Superior en Políticas Públicas de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Es Diplomado en Educación Superior de la Universidad Mayor de San Andrés y Diplomado en Arbitraje Internacional de la Universidad Privada Boliviana, es Diplomado en Gestión Administrativa de la Universidad Católica Boliviana y obtuvo el título de Magister en Derecho Administrativo de la Universidad Andina Simón Bolívar.

Cuenta con una experiencia laboral de más de 30 años de ejercicio profesional en la función pública y en el patrocinio y asesoramiento legal privado. En el sector público entre las funciones más relevantes de su carrera profesional desempeñó las funciones de Secretario de Cámara de la Corte Departamental Electora de La Paz, Director Nacional del Servicio de Registro Civil, Director Jurídico de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, Director Jurídico el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, Director Nacional del Servicio de Registro Cívico.





De acuerdo a la estructura interna, la Dirección Jurídica cuenta con dos (2) Unidades:

## UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO

La Dirección Jurídica y por consiguiente la Unidad de Análisis Jurídico son Áreas Organizacionales TRANSVERSALES para la DGAC, por tanto su aporte se encuentra en la mayoría de las actividades de la Entidad; por lo que del Plan Operativo Anual, se descuelga del Objetivo 1. Cumplir el Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 y del Objetivo 3. Lograr una implementación del SSP a un 85% en la gestión 2023, toda vez que la Unidad presta apoyo a la Coordinación del SSP en lo referente a productos entregables relacionados con el área jurídica.

El objetivo de la Unidad de Análisis Jurídico (U.A.J.) es “Apoyar a la Dirección Jurídica para emitir criterio jurídico técnico, verbal o escrito, a solicitud del Director Ejecutivo, Direcciones de Área y Jefaturas Regionales, Subregionales y otras instancias de la institución, a través del Director Jurídico, que permitan adecuar las actividades de la entidad dentro del marco legal establecido en sus funciones específicas relacionadas con la actividad de la Dirección General de Aeronáutica Civil”. En ese sentido la U.A.J. ejecuta sus funciones en un gran porcentaje a requerimiento de todas las Áreas Organizacionales de la DGAC.

### LOGROS OBTENIDOS

En la gestión 2023, se firmó el Convenios de Cooperación Interinstitucional que tiene el objetivo de establecer un trabajo conjunto y coadyuvar en las operaciones de vinculadas a la Seguridad Operacional con relación a la aplicación a la normativa aeronáutica.

Asimismo, en la Gestión 2023, se han emitido un total de 658 Resoluciones Administrativas que incluyen, entre otras, la Asignación de Matrículas (Temporales, Provisionales y Definitivas), Inscripción de Derecho Propietario y Contratos de Arrendamiento, Revocatorias de Matrículas, Certificaciones OMA, CEAC y CIAC, de Aeródromos, Certificaciones AOC y AOQR, así como Resoluciones que aprueben enmiendas a RAB's.

Otro de los logros de la Unidad, es el trabajo que se desarrolló en coordinación con las demás áreas de la DGAC para la elaboración de la enmienda a Ley N° 2902.



También la Unidad ha coadyuvado en mantener la Certificación ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de Calidad en los siguientes procesos:

- Asignación de Matrículas definitivas, temporales y provisionales para Aeronaves
- Registro y habilitación de aeródromos para uso privado





METAS 2024

Tomando en cuenta las actividades recurrentes de la U.A.J., para la gestión 2023 se tiene como metas:

MESES	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESULTADO
ENERO-DICIEMBRE	Emisión de Resoluciones Administrativas de los distintos trámites de la DGAC	Resoluciones, Informes y/o notas de observación	Atender el 100% de los distintos trámites de la DGAC dentro de los plazos establecidos.
	Emisión de convenios interinstitucionales	Convenios interinstitucionales, Informes y/o notas de observación	Atender el 100% de las solicitudes de convenios interinstitucionales dentro de los plazos establecidos.
	Emisión de Contratos Administrativos de las distintas modalidades	Contratos Administrativos y/o notas de devolución	Atender el 100% de los procesos de contratación dentro de los plazos establecidos.
	Emisión de opiniones y recomendaciones de carácter jurídico	Informes y/o Notas Internas	Atender el 100% de las solicitudes de opiniones y recomendaciones de carácter jurídico dentro de los plazos establecidos.
	Coordinar la elaboración de proyectos normativos (leyes, decretos supremos, RAB's) solicitados por otras áreas de la DGAC.	Informes y proyectos de normas.	Atender el 100% de las solicitudes de proyectos normativos.

Finalmente, la Unidad de Análisis Jurídico prestará el apoyo en temas jurídicos a la Coordinación del SSP durante la gestión, con el objeto de cumplir el objetivo de planificación “Lograr una implementación del SSP a un 85% en la gestión 2025”.



## UNIDAD DE GESTIÓN JURÍDICA

El Objetivo de la Unidad es “apoyar a la Dirección Jurídica para emitir criterio jurídico técnico, verbal o escrito, a solicitud del Director Ejecutivo, Direcciones de Área y Jefaturas Regionales, Subregionales y otras instancias de la institución, a través del Director Jurídico, que permitan adecuar las actividades de la entidad dentro del marco legal establecido en sus funciones específicas relacionadas con la actividad de la Dirección General de Aeronáutica Civil, atender los procesos judiciales, administrativos, constitucionales a nivel nacional, saneamiento de derecho propietario”.

PROCESOS	CANTIDAD
Procesos Laborales	6
Procesos Civiles	10
Procesos Penales	36
Procesos Coactivos Fiscales	19
Amparos Constitucionales	4

En total se contaron en la gestión 2023 con 71 procesos, de los cuales 57 están en curso y 14 concluidos.

Las cuatro Acciones Constitucionales tuvieron como resultado, dos fallos a favor de la DGAC, uno en contra y una declarada en parte a favor de la DGAC.

AMPARO CONSTITUCIONAL	RESULTADO
Importación de Aeronaves más de 25 años	Ganado
Villamil superficie de Terreno	Ganado
Cielo Mall	En contra
Amazonas S.A.	Ganado en parte



## LOGROS OBTENIDOS

Se logró la emisión de la Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva N°044/23 sobre la Aprobación en la vía de consolidación de la planimetría de la Urbanización “AASANA LORETO” ubicada en el Distrito Municipal N° 6 de la ciudad de El Alto.

Se consolidó con la Unidad de Administración de Bienes Adjudicados dependiente del Ministerio de la Presidencia, la suscripción de la Minuta de Transferencia a Título Gratuito con las observaciones que fueron modificadas a solicitud de la DGAC, suscribiendo y otorgando la Escritura Pública de Transferencia de la AERONAVE GULFSTREAM.

Asimismo, a la fecha la Jefatura de Gestión Jurídica atendió también un total de 38 Peticiones de Informe Escrito PIE's, dos Peticiones de Informe Oral PIO's y dos Interpelaciones.

Toda vez que la Dirección Jurídica preside la Comisión de Faltas y Sanciones, durante la Gestión 2023 se tramitaron los procesos, los mismos que incluyen etapas de impugnación (Recursos de Revocatoria y Jerárquicos), conforme lo establecido en el Reglamento de Infracciones, Sanciones y Procedimiento Especial Sancionatorio, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 224 de 18 de octubre de 2019.

Del mismo modo se vienen tramitando los procesos sumarios administrativos internos por responsabilidad de la función pública a los servidores públicos de la DGAC, que por omisión o acción contravengan la normativa administrativa que rige en la institución, conforme dispone el Decreto Supremo N° 23318-A y sus modificaciones.



**DIRECTOR**  
**JURÍDICO**  
Gestión 2023

**Dr. Marco Antonio Nina Rodríguez**



METAS 2024

MESES	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESULTADO
ENERO-DICIEMBRE	Emisión de Resoluciones Administrativas de los distintos trámites de la DGAC	Resoluciones, Informes y/o notas de observación	Atender el 100% de los distintos trámites de la DGAC dentro de los plazos establecidos.
	Emisión de Recursos de Impugnación de los distintos trámites de la DGAC.	Revocatorias, notas de Recurso Jerárquicos	Atender el 100% de las resoluciones y notas de remisión dentro de los plazos establecidos.
	Emisión de respuestas a notas de peticiones de distintos trámites que desarrolla la DGAC, emisión de recomendaciones.	Notas de atención, respuesta a solicitudes y peticiones	Atender el 100% las respuestas y solicitudes y peticiones. dentro de los plazos establecidos.
	Conclusión de los procesos civiles, penales, laborales, coactivos en los distintos juzgados a nivel nacional, demandas por obstáculos	Memoriales, Demandas. Notificaciones,	Atender el 100% de las solicitudes de opiniones y recomendaciones de carácter jurídico dentro de los plazos establecidos.
	Coordinar la elaboración de proyectos normativos (leyes, decretos supremos, cuando amerite su atención.	Informes y proyectos de normas.	Atender el 100% las solicitudes de proyectos normativos.

# Capítulo 8



## PREVENCIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES (AIG) INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN OPORTUNA







## ÁREA DE ACCIDENTES E INCIDENTES (AIG)

El área de Accidentes e Incidentes (AIG) tiene el objetivo de investigar y prevenir accidentes e incidentes de aeronaves civiles con matrícula boliviana, que ocurran en el país y en el extranjero, así como el de los accidentes e incidentes de aeronaves extranjeras que ocurran en el país.

Durante la gestión 2023, se produjeron un total de 11 sucesos: Cinco (5) accidentes, Tres (3) incidentes graves y Tres (3) incidentes, los mismos que fueron investigados de acuerdo a su categoría.

Durante la gestión fueron elaborados 21 informes: Diez (10) informes preliminares. Cuatro (4) informes finales y Siete (7) Declaraciones provisionales.

INFORME	ELABORADO
Informes preliminares	10
Informes finales	4
Declaraciones provisionales	7
TOTAL	21

Se han realizado los siguientes cursos:

- Curso de Asesores y Especialistas USOAP – CMA AIG Fase 1 y Fase 2 sobre los fundamentos del USOAP-CMA, las técnicas de auditoría y los elementos críticos del sistema de supervisión.
- Taller de asistencia USOAP-CMA AIG, con énfasis especial en la interpretación de las PQ.
- Curso de Técnicas de análisis Factores de Supervivencia.
- Curso de Gestión de Investigación de Accidentes Aéreos.

Se ha participado en las cuatro reuniones virtuales del Mecanismo Regional de Cooperación AIG (ARCM), en las que se han abordado los siguientes temas:

- Capacitación ARCM con Autoridades AIG de otros Estados.
- Necesidades de capacitación Estados SAM.



- Reactivación de propuesta de Investigador Multinacional ARCM.

Asimismo, AIG ha participado activamente en las actividades del EISSP, contribuyendo con la revisión y corrección de los documentos relacionados, en los cuatro talleres que se han llevado a cabo en la gestión 2023.

## **METAS 2024**

- Cumplir la mayor cantidad posible de PAC's de las PQ's pendientes para la mejora del porcentaje de Implementación Efectiva del Estado.
- Enmendar la RAB 830 de acuerdo a la enmienda propuesta en el ANEXO 13.
- Enmendar el D.S. 4609 estableciendo las prerrogativas del Responsable AIG.
- Actualizar el convenio interinstitucional con la fiscalía
- Establecer los factores contrarios a la Seguridad Operacional para la disminución de riesgos de seguridad operacional como resultado de la investigación de sucesos de aviación civil.
- Identificar los peligros, consecuencias de los peligros y riesgos asociados, para lograr la implementación del SSP, consolidando y analizando los datos del sistema ECCAIRS
- Efectuar la capacitación del personal técnico en el marco de su especialidad, en cumplimiento con el Programa Integral de Capacitación Institucional–PICI.
- Realizar el seguimiento a las recomendaciones emitidas fruto de las investigaciones realizadas
- Establecer el fortalecimiento del Área AIG

# Capítulo 9



INSTITUTO NACIONAL DE  
AVIACIÓN CIVIL (INAC)

---

**EL FUTURO AERONÁUTICO  
EN NUESTRAS MANOS**



# INAC





## INAC, EL BRAZO ACADÉMICO DE LA DGAC

El Instituto Nacional de Aviación Civil – INAC nace bajo Resolución Ministerial N°1124 del 21 de junio de 1976 del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, con amplias capacidades de acción, funcionando desde ese entonces en la ciudad de La Paz. El año 2014, el INAC traslada su base principal a la ciudad de Cochabamba, y actualmente forma profesionales en diversas áreas como ser: Controladores de Tránsito Aéreo, Meteorólogos, Tripulantes de Cabina de Pasajeros, Piloto Privado, Piloto Comercial, Oficiales de Servicio de Información Aeronáutica, Despachadores de Vuelo, y otros.

A la fecha, el INAC es Miembro Pleno del Programa TRAINAIR PLUS de la OACI, además, es un CIAC Tipo 3 que brinda instrucción teórica y práctica en cumplimiento de la RAB 141. El INAC ha certificado su propia Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) bajo la RAB 145.

El compromiso que tiene el INAC de cumplir con la RAB y toda normativa vigente con el fin de brindar instrucción basada en competencias bajo los principios de seguridad, regularidad y eficiencia es parte de la política de calidad de la Institución.

### LOGROS ALCANZADOS EN LA GESTIÓN 2023

Graduados cursos regulares	153
Graduados Tripulantes de Cabina	29
Graduados Despachador de Vuelo	16
Graduados Meteorología clase IV	6
Graduados Tránsito Aéreo	102
Graduados cursos de especialización	342
Pilotos comerciales	17
Pilotos Privados	6
Horas voladas	1.854
Servicios de Mantenimiento—OMA	60



# Capítulo 10



UNIDAD ORGANIZACIONAL

**PROYECTO OACI**

---

**CUMPLIENDO CON LA  
NORMA INTERNACIONAL**





DGAC  
NAVIA CIVIL

# COORDINADOR NACIONAL DEL **PROYECTO OACI**

## **CNL. DAEN. MSC. JORGE ENRIQUE ROJAS RIVAS**

Es licenciado en "Ciencias y Artes Militares Aeronáuticas", Magister en "Seguridad Defensa y Desarrollo", Piloto de la especialidad de caza.

Post grado, cursos del área académica y lingüística realizados en Texas, Estados Unidos; completo diplomados en "Investigación Educativa", "Diseño Curricular" y "Evaluación Educativa" desarrollados por la UNED - Madrid España.

Especialización, "Inspector Gubernamental de Operaciones (GSI - OPS)", "ICAO Lenguaje Proficiency Rater", curso "Programa de Seguridad Operacional del Estado (SSP/SMS)", "Capacitación ADREP/ECCAIRS OACI-SAM", "International Air Law Course - ICAO", "Curso/Taller de Auditoria y Vigilancia de Centros de Evaluación de Competencia Lingüística".





## PROYECTO OACI

La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) es un organismo de las Naciones Unidas que ayuda a 193 países a cooperar entre sí y a compartir sus cielos en beneficio mutuo.

Desde su creación en 1944, el apoyo y la coordinación de la OACI han ayudado a los países a establecer, por vía diplomática y técnica, una red excepcionalmente rápida y fiable de movilidad aérea mundial que conecta a familias, culturas y empresas en todo el mundo y que promueve el crecimiento sostenible y la prosperidad socioeconómica en todos los lugares donde vuelan las aeronaves.

Al ingresar a una nueva era de digitalización, y con la llegada de formidables innovaciones en tecnologías de vuelo y propulsión, el transporte aéreo depende hoy más que nunca del apoyo especializado de la Organización de Aviación Civil Internacional y de su orientación técnica y diplomática para crear un futuro nuevo y emocionante para los vuelos internacionales. Ante esta realidad la OACI debe innovarse permanentemente para responder a las crecientes necesidades que el progreso impone, asimismo, está ampliando sus alianzas con otras organizaciones de las Naciones Unidas y partes interesadas del ámbito técnico para formular una visión mundial estratégica a la par de soluciones sostenibles y eficaces.

De acuerdo con lo mencionado, la OACI para apoyar a sus Estados miembros en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Convenio de Chicago, y a fin de promover el fortalecimiento de la aviación, es que ha generado lo que se denomina “Proyectos de Cooperación Técnica”, los mismos que son diseñados y elaborados según las necesidades particulares de cada país.



El “Proyecto OACI” es la instancia encargada de coordinar, a nivel nacional, cualquier consulta o solicitud de cooperación técnica de la Organización de Aviación Civil Internacional, principalmente por parte de la DGAC, pero también otras instancias como NAABOL o, si fuera el caso, líneas o empresas que desarrollan actividades aéreas o relacionadas con la actividad aérea.

El Proyecto BOL/17/801, “Desarrollo De La Aeronáutica Nacional”, fue establecido para coadyuvar a la DGAC a que continúe desempeñando eficiente y eficazmente sus responsabilidades en materia de vigilancia de la seguridad operacional, en este entendido una meta importante de este proyecto es la implementación del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP), el mismo coadyuva al objetivo que la OACI se impuso para implementar un sistema integrado de seguridad operacional a nivel mundial.

Por otra parte, el proyecto también se trazó los siguientes objetivos: Diagnósticos, que permitirá identificar las deficiencias dentro del sistema nacional de aviación civil; Cualificación e instrucción del personal técnico, permitirá desarrollar las capacidades necesarias para afrontar el crecimiento en el transporte aéreo; Desarrollo de procedimientos, brindando asesoramiento necesario; Apoyo en Compras, a través del asesoramiento y utilización de los servicios de compras de la OACI; Representación Permanente en la OACI, proporcionando los recursos necesarios para el funcionamiento de la Oficina en Canadá; Apoyo en contratación de personal nacional, brindando asistencia en la contratación de personal necesario para dotar a la DGAC de los recursos profesionales técnicos y administrativos necesarios.

# Capítulo 11



**REGIONALES**

**Y SUBREGIONALES**

---

**PRESENTES EN LOS  
DEPARTAMENTOS DE BOLIVIA**







# REGIONALES



**Cochabamba**



**Trinidad**



# REGIONALES



**Santa Cruz**



## SUB REGIONALES



Sucre



# SUB REGIONALES



Tarija



Oruro



Guayaramerín



Cobija



Santa Ana



# SUB REGIONALES



Riberalta



Rurrenabaque



Chimoré



Uyuni



**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y  
VIVIENDA**

Av. Mariscal Santa Cruz Esq. Calle Oruro, Edif. Centro de  
Comunicaciones La Paz.

Teléfono: (591) 2 – 2156600

Teléfono Fax: 2 – 2156620

E-mail: [oopp@oopp.gob.bo](mailto:oopp@oopp.gob.bo)

**CENTRAL DGAC - LA PAZ**

Av. Arce No2631 – Edificio Multicine Piso 9

Teléfono: (591-2) 2444450 Fax (591-2) 2119323

E-mail: [dgacbol@dgac.gob.bo](mailto:dgacbol@dgac.gob.bo)

**DGAC REGIONAL SANTA CRUZ**

Telf./Fax (591-3) 3546064—3546065

Dirección: Aeropuerto El Trompillo, calle Plácido Molina, Hangar N° 76.

**DGAC REGIONAL COCHABAMBA**

Telf./Fax (591-4) 4590837 - 4591983

Dirección: Final Ayopaya N° 1308, zona Jaihuaico.

**DGAC REGIONAL TRINIDAD**

Telf./Fax (591-3) 4622655

Dirección: Calle Ejército entre Antonio J. de Sucre y Antonio Vaca Diez.

**DGAC REGIONAL TARIJA**

Telf./Fax (591-4) 6645996

Dirección: Aeropuerto Oriel Lea Plaza.

**INSTITUTO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (INAC)**

Telf./Fax (591-3) 3546064—3546065

Dirección: Aeropuerto El Trompillo, calle Plácido Molina, Hangar N° 76.





**DGAC**  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL



**Oficina Central La Paz**

**Av. Arce 2631 | Edificio Multicine Piso 9**



**+591 (2) 2444450**



**[www.dgac.gob.bo](http://www.dgac.gob.bo)**



**DGAC Bolivia**